MEMORANDO

PARA: **JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

DE: **MERY HELLEN RUANO CHAVES**
Coordinadora del Grupo de Infraestructura

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el "*mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.*"

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2° de artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b), en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015y la Resolución 541 de 2025 le informo, que es necesario adelantar los trámites para la contratación del ***mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades*.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante la cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que señala la ley en relación con otras personas naturales y jurídicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Interna No. 100-0000804 del 15 de febrero de 2024, mediante la cual se adiciona el numeral 84.6 al artículo 84A de la Resolución Interna No. 100-000040 del 8 de enero de 2021, se establece que el Grupo de Infraestructura, adscrito a la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Sociedades, tiene dentro de sus funciones la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, telefónicas, de acueducto, servicios sanitarios, ascensores y demás servicios similares que hacen parte de la infraestructura física, así como la verificación de su adecuado funcionamiento.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En cumplimiento a la dispuesto por el Decreto 2157 del 2017, decreto que establece el diseño e implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres y es obligatorio para cualquier entidad pública y privada que desarrolle actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos o que puedan significar riesgo de desastre para su entorno debido a eventos físicos peligrosos de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, el Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Sociedades realizó el análisis de riesgos, ubicando la edificación de la sede principal de la Entidad en un nivel de riesgo por situaciones de ocurrencia de fenómenos naturales y por intervención humana.

Como resultado de este análisis, se determinaron diferentes escenarios de riesgo, entre ellos fallas en la infraestructura física, eventos tecnológicos, desastres naturales, emergencias sanitarias y situaciones de orden público, los cuales pueden generar interrupciones en la operación institucional y afectar la seguridad de funcionarios, contratistas, usuarios y demás partes interesadas

Fallas en el Sistema de Extinción de incendios:

El sistema de extinción de incendios del edificio de la sede Bogotá tiene tres problemas básicos, a saber:

- ⇩ Es un sistema vetusto de 30 años.
- ⇩ El sistema se ha mantenido operativo pero algunos componentes ya presentan fallas tales como ductos y válvulas.
- ⇩ No cumplen con las normas técnicas actuales exigidas.

Por lo que tenido en cuenta la obligación establecida en el artículo 1 de la ley 1575 de 2012, que indica:

Ley 1575 de 2012 ***Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.***
"Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. ***En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales,***

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad."

La responsabilidad compartida en materia de la gestión del riesgo contra incendio que le asiste a la Superintendencia de Sociedades obliga a que se tomen medidas correctivas para mantener el sistema de extinción de incendios totalmente operativo, así como también se hace necesario la implementación de un sistema de detección de incendios.

En particular, la sede Bogotá presenta deficiencias derivadas de su antigüedad, ya que fue construida en el año 1988, lo que ha conllevado al deterioro progresivo de sus instalaciones y a la obsolescencia de varios de sus sistemas. Dentro de estos, el sistema de detección y extinción de incendios constituye un componente crítico, el cual presenta fallas en algunos de sus elementos, limitaciones en su cobertura y no cumple plenamente con las normas técnicas vigentes, como la NSR-10 y estándares internacionales aplicables.

Adicionalmente, evaluaciones técnicas y diagnósticos especializados, resultado de la ejecución del contrato 332 de 2025, cuyo objeto fue el mantenimiento del sistema contra incendios de la pasad vigencia 2025, han evidenciado que el sistema contra incendios no cuenta con la capacidad suficiente para garantizar una adecuada respuesta ante emergencias, situación que incrementa el riesgo de afectación a la vida de las personas, a los bienes de la Entidad y a la continuidad del servicio.

Si bien la Entidad ha adelantado acciones para el mejoramiento del sistema mediante intervenciones parciales ejecutadas en fases anteriores, estas no han permitido cubrir la totalidad de las necesidades identificadas, principalmente por limitaciones presupuestales, por lo que actualmente se requiere asegurar el adecuado funcionamiento de los componentes ya instalados.

En este sentido, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios, con el fin de conservar en óptimas condiciones los equipos, prevenir fallas, mitigar riesgos asociados a incendios, cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y gestión del riesgo, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones seguras y adecuadas.

Para la vigencia 2022, se contrató una parte del sistema con la priorización de las áreas de mayor riesgo de conformidad con las cargas de fuego y los usos híbridos de conformidad con el código NRS-10 y la Ley 400 de 1997, y a esto lo denominado fase 1, mediante la ejecución del contrato 106 de 2022, cuyo objeto fue "Adecuación del sistema de detección

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional, así como la implementación del sistema de ventilación mecánica para éstos, fase I.", a continuación, se presenta un recuento de la necesidad, se logró:

- Intervenir el auditorio y las salas de audiencias 1, 2 y 3 que aglutinan muchas personas con el sistema de detección y extinción de incendios.
- Se dio inicio a la intervención de áreas de alto riesgo de incendio, como son las áreas de archivos y el parqueadero del sótano.

Con el fin de dar cumplimiento a las precitadas función, la Dirección Administrativa programa en el plan anual de adquisiciones la contratación de servicios de mantenimiento que garanticen el buen funcionamiento de los distintos elementos que conforman los sistemas especiales de la Entidad, tramitó la solicitud de vigencias futuras vigencia 2023-2026, desafortunadamente el proceso de selección de menor cuantía MC 03 de 2023 realizado durante la vigencia 2023 con vigencias futuras para el dar mantenimiento al sistema de detección y extinción de incendio se declaró desierto.

Así mismo, el año anterior y para dar continuidad con lo establecido, se suscribió el contrato 332 de 2025, cuyo objeto fue "Mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades", mediante el cual se adelantaron los mantenimientos a los siguientes sistemas:

I. Detección de incendios
II. Extinción de incendios por Agua
III. Extinción de incendios por extintores
IV. Extinción de incendios por agentes limpios

Cabe indicar que los mantenimientos y trabajos a llevarse a cabo con la presente contratación, son indispensables y necesarios desde todo punto de vista, teniendo en cuenta que, de no realizarse, pondrían en riesgo la vida de las personas y los bienes de la Entidad; situación que justifica su procedencia; lo anterior justifica la necesidad, quedando ratificado lo consignado en el Artículo 5 del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Es así como el sistema de detección y extinción de incendios en su fase 1, ya cuenta con 180 dispositivos.

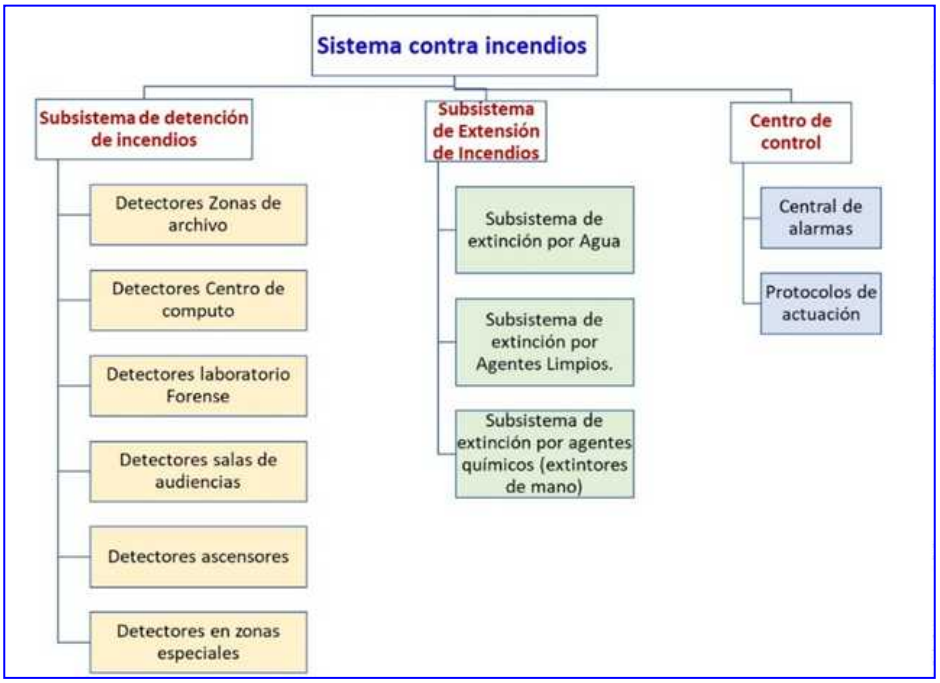
3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Lo que en adelante se requiere que se realice es el mantenimiento preventivo periódico por lo menos de 2 veces por año en promedio por cada dispositivo para dar cumplimiento a la obligación legal establecida en el artículo 1 de la Ley 1575 de 2012.

Dentro de los sistemas críticos está el sistema contra incendio el cual está dividido de la siguiente manera:

- Subsistema de detección de incendios
- Subsistema de extinción de Incendios
- Centro de control

Estos subsistemas son vitales para el normal funcionamiento de las sedes Superintendencia a saber:



Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que resulta necesario mantener en óptimo funcionamiento el sistema contra incendio en la Entidad por las situaciones antes expuestas, es preciso conservar los elementos y componentes del sistema contra incendio implementado en la fase 1, conforme lo permitan los recursos.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que resulta necesario mantener en óptimo funcionamiento el sistema contra incendio por las situaciones antes expuestas, es preciso contratar los mantenimientos que conserven los elementos y componentes del sistema, en aras de evitar su deterioro e incorrecta operación y garantizar los propósitos antes descritos y logrando así garantizar la seguridad en las personas que acceden a la Entidad

Cabe indicar que los trabajos a llevarse a cabo con la presente contratación son indispensables y necesarios desde todo punto de vista, teniendo en cuenta que, de no realizarse, pondrían en riesgo la vida de las personas y los bienes de la Entidad; situación que justifica su procedencia; lo anterior justifica la necesidad, quedando ratificado lo consignado en Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que resulta necesario mantener en óptimo funcionamiento el sistema contra incendio en la Entidad por las situaciones antes expuestas, es preciso conservar los elementos y componentes del sistema contra incendio implementado en la fase 1, conforme lo permitan los recursos

Para satisfacer la presente necesidad se solicita contratar el ***"mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades."***

2. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En calidad de solicitante de la contratación se deja constancia que se verificó que, sobre la obra a contratar, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer la necesidad identificada.

Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

3. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

La obra requerida con la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Objeto:

"Mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.".

4.1.1 Alcance al objeto:

Mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades pisos 1, 3 y sótano.

4.2. Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el (los) siguiente(s) código(s):

Clasificador UNSPSC	Descripción
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos.
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.
46191500	Prevención contra incendios.
46191600	Equipo contra incendios.
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

4.3. Tipo de Contrato:

Contrato de Obra.

4.4. Obligaciones del Contratista:

4.4.1. Obligaciones Generales

a) Suscribir el contrato en SECOP II y suscribir con la supervisión, el acta de liquidación del contrato.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública sus adendas si fueron expedidas, el ***Anexo Técnico*** y en la propuesta presentada.

c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.

d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.

f) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago de conformidad con el **Anexo Técnico**.

g) Presentar las facturas electrónicas a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.

h) Cumplir y dar aplicación a la normatividad relacionada con Salud y Seguridad en el Trabajo, acorde con la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y Resolución 1409 de 2012 y Resolución No. 0312 de 2019) y demás que le sean aplicables. Nota: La Entidad podrá en cualquier momento requerir la información o documentación que considere necesaria.

i) Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental aplicable según el tipo de residuos que se generen, incluyendo el uso de materiales que minimicen el impacto al medio ambiente. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general y particular según el lugar o la región donde se ejecute el objeto contractual.

j) Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la Entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato

k) Atender las recomendaciones de la supervisión del contrato.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

l) Retirar del edificio, en caso de que aplique, los residuos peligrosos y/o escombros de conformidad con las normas ambientales distritales y nacionales vigentes y dar la disposición final de conformidad con éstas, presentando al supervisor, la certificación expedida por gestor autorizado. En caso de que se genere, **este documento será requisito para el pago**.

m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.4.2. Obligaciones Específicas del contratista

a) Efectuar dentro de los 2 días hábiles siguientes del inicio del contrato, una inspección a la sede, con el fin de analizar con el supervisor del contrato, las actividades a realizar y generar un cronograma detallado de ejecución.

b) Tras la inspección realizada, se debe allegar para revisión y aprobación del Supervisor y dentro de los 5 días siguientes, los documentos que se relacionan a continuación:

Ítem	*Documentos a entregar*
1	*Cronograma de ejecución, teniendo en cuenta cada una de las actividades a realizar, la duración y las obligaciones específicas encomendadas.*
2	Programación de obra, indicando los recursos, que incluya: ✓ Descripción de la actividad a realizar. ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación de cada actividad. ✓ Ruta crítica de las operaciones en diagrama PERT. ✓ Responsables
3	*Documento con identificación de riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, riesgos de calidad en la actividad, riesgo de impacto en la prestación de los servicios del inmueble, distinguiendo si el impacto es funcional, ambiental o ambos.*
4	*Plan de manejo y disposición final de los residuos y de manejo especial identificados en la matriz de riesgos ambientales.*
5	*Ficha técnica de fábrica de los elementos y componentes a instalar, en donde se pueda verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas de conformidad con el marco legal regulatorio y reglamentos técnicos*
6	*Plan de seguridad y salud de trabajo para la obra elaborado revisado y firmado por el profesional de SST de conformidad con la Resolución 312 de 2019, Min-Trabajo, o norma que la modifique o sustituya*

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

7	*Programación y procedimiento del ingreso de insumos y materiales y plan de manejo de los transportes dentro de las Instalaciones de la Superintendencia de Sociedades.*
8	*Hojas de vida y documentos que acrediten las certificaciones y afiliaciones a seguridad social y ARL exigidas para los trabajadores que ejecutarán trabajos en la obra, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta que todo el personal que realice actividades de trabajos en alturas deberá cumplir los requisitos establecidos en la resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio de Protección Social o norma que la modifique o sustituya, las cuales serán aprobadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.*
9	*El análisis de precios unitarios (APU) para cada ítem de la propuesta que presentó, explicando cada uno de sus componentes.*
10	***Nota:*** *No se podrá iniciar la realización de actividades, sin tener la totalidad de documentos e información requerida.*

c) Realizar y entregar en su totalidad, la obra, los trabajos, instalaciones, arreglos y labores que sean necesarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas, verificación en sitio y planos suministrados, en caso de requerirse, y dentro de las condiciones y plazos que se indiquen en el contrato y el ***Anexo Técnico***.

d) Emplear materiales, equipos y mano de obra que cumplan las normas de calidad y las certificaciones establecidas en el ***Anexo Técnico*** que hacen parte integral del contrato.

e) Llevar bitácora de obra diligenciando los datos mínimos establecidos por las partes, la cual deberá estar firmada por el representante legal o el residente en el momento de la apertura de la obra. La custodia de esta bitácora estará a cargo del residente de la obra y deberá entregarse de manera parcial con cada pago y total al finalizar la obra.

f) Incluir y mantener un registro de las comunicaciones dirigidas al Supervisor en desarrollo del contrato, en el buzón de correo electrónico asignado para tal fin.

Nota: La información allí registrada es un activo de información de la Superintendencia de Sociedades y se constituye en información pública de conformidad con la Ley 1712 del 2014 y la Ley 1757 de 2015.

g) Desarrollar las actividades que afecten el servicio o presenten riesgo para los usuarios, en horarios nocturnos, fines de semana y festivos, según se acuerde con el supervisor del contrato.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

h) Informar con la suficiente anticipación al Supervisor, las inquietudes y/o inconsistencias que puedan implicar demoras y/o traumatismos a la ejecución normal de la obra.

i) Suministrar al supervisor y en los casos que se requiera, informes sobre cualquier aspecto de la obra.

j) Cumplir durante toda la vigencia del contrato, con las leyes, reglamentos de adecuación y/o normas (incluyendo cualquier norma del orden nacional, departamental o municipal) aplicables a la realización de la obra. En consecuencia, el contratista deberá garantizar y será el único responsable de que la obra cumpla en su totalidad con la legislación vigente. De encontrar errores en los documentos técnicos, será su obligación advertirlos a tiempo, a efectos de poder hacer los ajustes que correspondan sin afectar los tiempos de obra pactados.

k) Elaborar, suscribir y presentar al supervisor para su aprobación, actas parciales o totales de obra.

l) Tramitar los permisos y registros necesarios por las autoridades ambientales para disponer los residuos, según su naturaleza.

m) Mantener permanentemente la obra en condiciones de seguridad y cuidado, evitando que se acumulen desperdicios o residuos de adecuación y demolición –RCD-. Para efectos de lo anterior se obliga a almacenar los residuos en los puntos autorizados por la Superintendencia y a retirar oportunamente, los RCD, materiales sobrantes, equipos y todos aquellos desechos que se generen por la ejecución de la obra, incluyendo las limpiezas finas y gruesas del área de trabajo. A la terminación de la obra, retirará todos sus materiales de desecho, así como todas sus herramientas, equipo de adecuación, maquinaria y materiales excedentes, campamentos y demás elementos utilizados o generados.

n) Presentar, en caso de requerirse el cambio del equipo humano, solicitud por escrito al supervisor y con la antelación establecida en el ***Anexo Técnico.***

o) Corregir las obras ejecutadas, que, una vez revisadas por el supervisor, no cumplan con las especificaciones y condiciones que fueron acordadas por las partes según consta en el ***Anexo Técnico*** y en general en el contrato y la Ley.

p) Presentar para aprobación de la supervisión, el balance de obra para la elaboración del acta liquidación final del contrato.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

q) Cumplir con los procedimientos del ***Anexo Técnico***.

r) Entregar certificación de primera parte del cumplimiento del RETIE de las instalaciones eléctricas realizadas o intervenidas, para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta certificación deberá estar firmada por un ingeniero electricista con su matrícula profesional vigente y sin sanciones.

s) Retirar del edificio, en caso de que aplique, los residuos peligrosos y escombros de conformidad con las normas ambientales distritales y nacionales vigentes y dar la disposición final de conformidad con éstas, presentando al supervisor, la certificación expedida por gestor autorizado. En caso de que se genere, este documento será requisito para el pago.

t) Presentar con el informe final, una garantía de estabilidad de la obra de mínimo cinco (5) años.

4.4.3. Obligaciones para cumplirse con el inicio de ejecución de mantenimientos

a) Asistir a la inducción obligatoria dada por la supervisión, el profesional SST (seguridad y salud en el trabajo) del Grupo de Desarrollo del Talento Humano y el líder ambiental de la Superintendencia de Sociedades.

b) Presentar a la supervisión, una carta firmada por el representante legal en donde se indiquen los siguientes datos de 3 contactos:

Datos	***Contacto 1***	***Contacto 2***	***Contacto 3***
Nombres y Apellidos			
Cargo en la empresa			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			

Nota: En caso de cambio de contactos o de alguno de sus datos, deberá actualizar la información en tiempo real e informar lo correspondiente a la supervisión.

c) Entregar los siguientes documentos de contenido ambiental:

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Procedimiento para el manejo de residuos dentro de la Entidad, de conformidad con las normas ambientales Nacionales y locales.
- Procedimiento para disposición final de residuos sólidos o desechos peligrosos generados en su actividad de conformidad con las normas ambientales Nacionales y locales.
- Documentación de fichas de seguridad de los insumos que va a utilizar y una relación de los residuos que se generan en las actividades propias del contrato.

d) Presentar los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de trabajo o norma que la modifica o sustituya por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Sociedades.

e) Entregar una relación de equipos intervenidos en donde se indique por lo menos:

- Marca
- Modelo
- Tipo de mantenimiento
- Estado “apto para su uso”
- recomendación
- pieza o elemento reparado o reemplazado
- fecha de intervención

f) Entregar los resultados de la reprogramación y diagnóstico del tablero principal sin fallas reportadas una vez realizada la adecuación y mantenimiento del sistema

4.4.4. Obligaciones específicas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

a) Realizar, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato, una visita a las instalaciones con el fin de identificar riesgos y presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con sus respectivos controles, para aprobación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la Entidad, incluyendo el formato GTH-F075, previo al inicio de actividades.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

c) Presentar planilla de pago de seguridad social vigente y certificación de afiliación a la ARL con nivel de riesgo acorde a la actividad a desarrollar.

d) Garantizar la supervisión en Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de actividades críticas o atención de emergencias.

e) Acreditar que el personal cuenta con las competencias, certificaciones y aptitudes médicas vigentes, especialmente para trabajo en alturas, cuando aplique.

f) Implementar procedimientos seguros de trabajo, así como el uso de elementos de protección personal certificados y la realización de inspecciones preoperacionales.

g) Elaborar e implementar un plan de emergencias, incluyendo plan de rescate cuando aplique, articulado con el plan institucional de la Entidad.

h) Cumplir los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad y participar en los espacios de seguimiento definidos por el Grupo SST, incluyendo el cargue periódico de evidencias.

i) Presentar informes periódicos y un informe final sobre la gestión SST del contrato, incluyendo el reporte de incidentes y accidentes laborales.

j) En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir con estas obligaciones.

k) Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el marco legal colombiano.

l) Presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se evidencie la actividad económica del contratista y su nivel de riesgo, el cual deberá ser coherente con dicha actividad.

m) Articularse con la metodología institucional de seguimiento a contratistas definida por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la participación en espacios de seguimiento y el cargue periódico de evidencias en los repositorios definidos por la Entidad.

4.4.5. Obligaciones Técnicas y administrativas

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

a) Entregar un informe técnico que contenga el detalle de las actividades realizados en el periodo y la relación de emergencias atendidas. En caso de no darse alguno de ellos, deberá indicarse así de manera expresa con la justificación correspondiente.

b) Informar las novedades de cambio del recurso humano, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la fecha prevista del cambio, aportando los documentos y soportes que acrediten el cumplimento de los requisitos establecidos en la etapa precontractual.

c) Dejar las zonas de trabajo tras las actividades realizados en perfecto estado de aseo y orden.

d) Garantizar que todos y cada uno de los que realizarán las actividades respectivas cuenten con certificados para trabajo en alturas de conformidad con Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y demás normas legales vigentes y demás normas que la reglamentan.

e) Disponer del personal, equipos y herramientas suficientes para realizar los trabajos necesarios para la prestación del servicio, garantizando la permanencia de la persona que coordinará la prestación del servicio y será el interlocutor técnico con la Entidad.

Nota: Todo el personal deberá estar dotado de los elementos de protección personal de acuerdo a sus funciones y roles a desarrollar en la ejecución de la actividad.

f) Presentar cada vez que se realice una actividad, los insumos obligatorios y los kits de herramientas de conformidad con el anexo técnico.

g) Emitir conceptos técnicos basado en mediciones de variables físicas realizadas, de conformidad con la ética y técnicas de la ingeniería y los equipos de medición certificados de conformidad con el Decreto 1471 de 2014. Cada concepto deberá estar firmado por el ingeniero coordinador de conformidad con la Ley 51 de 1986 y el artículo 11 de la Ley 842 de 2003.

h) Asistir a las reuniones que cite la supervisión en desarrollo del contrato y para la coordinación de las actividades.

i) Ejecutar las actividades cumpliendo las normas vigentes que los modifiquen o adicionen.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

4.5. Obligaciones del Contratante:

a) Suscribir el inicio del contrato mediante el SECOP II.

b) Suscribir con el contratista el acta de liquidación del contrato.

c) Programar junto con el contratista las actividades para la realización de las instalaciones y mantenimientos.

d) Coordinar al interior de la Entidad, el procedimiento para realizar las actividades que afecten el servicio Público.

e) Expedir el cumplido para el respectivo trámite de pago.

f) Exigir al contratista el uso de los elementos de protección personal (EPP), acordes a las actividades a desarrollar.

g) Revisar, rechazar, recomendar o solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.

h) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de cada pago.

i) Pagar al contratista en la forma convenida en el contrato.

j) Realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato.

k) Atender las solicitudes de cambio de personal por los canales establecidos en el **Anexo técnico** y dar respuesta por escrito, a través de los canales autorizados**.**

l) Recibir la obra a través del supervisor del contrato, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos exigidos en el contrato.

m) Autorizar la permanencia en las instalaciones, del residente de obra y el profesional de SST, para la ejecución de los trabajos.

n) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4.6. Lugar de ejecución del contrato:

El domicilio contractual y la ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C, en la sede de la Superintendencia ubicada en la Avenida el Dorado No.51-80.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

4.7. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Infraestructura o de quien designe el ordenador del gasto.

Se contará con el apoyo de los profesionales del Grupo de Infraestructura al igual que el personal del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.8. Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad por su seguimiento estará a cargo del Coordinador del Grupo de Infraestructura.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 del 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y adicionado por el Decreto 142 de 2023, la contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en su reglamentación, correspondiendo a un proceso de selección de mínima cuantía..

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista.

En consecuencia, y conforme al principio de economía y selección objetiva, la Entidad opta por adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, al resultar el mecanismo más eficiente para satisfacer la necesidad identificada.

Adicionalmente, el presente proceso se encuentra sometido al régimen de documentos tipo de obligatoria observancia, de conformidad con el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2022 de 2020, en virtud del cual la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta documentos tipo obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Pública. En desarrollo de dicha competencia, la Agencia expidió la Resolución 541 de 2025, mediante la cual adoptó los documentos tipo para los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social, así como los documentos tipo complementarios aplicables, entre otros, al sector institucional, razón por la cual el presente proceso se estructurará y adelantará con sujeción a dichos documentos y sus anexos.

En ese sentido, la Entidad aplicará de manera conjunta los documentos tipo transversales de mínima cuantía de infraestructura social y los documentos tipo complementarios del sector institucional, atendiendo la naturaleza del objeto contractual. En todo caso, la estructuración de la Invitación Publica, sus formatos, anexos y reglas de verificación deberán ajustarse a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente, respetando la regla de inalterabilidad de los documentos tipo en los aspectos obligatorios y efectuando únicamente las adaptaciones expresamente permitidas por estos, particularmente las necesarias para su uso en SECOP II y para las características concretas del proceso.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1. Estudio del Mercado

mantenimiento sistema contra incendios

Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a partir de un formato único de cotización, diseñado con el objetivo de estandarizar la información técnica y económica suministrada por los posibles oferentes, facilitando así la comparabilidad y el análisis integral de las propuestas recibidas.

Se remitió vía correo electrónico un formulario de condiciones uniformes y el respectivo anexo técnico a los potenciales oferentes, con el fin de obtener información técnica y económica que permitiera ampliar y soportar el análisis del mercado:

Mantenimiento del sistema contra incendios Sede Bogotá		Mipyme
PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	pjcconstruccioneingenieria@gmail.com	SI
EXSOLVEN SAS	rchacon@exsolven.com.co	SI
INGEPRAK GZ S.A.S.	ingeprakgz@gmail.com	SI
Andres Felipe García Ávila	andresfelipe.garciaic@gmail.com	SI
KEPLER INGENIERIA SAS	keplering.licitaciones@gmail.com	NO
SOLUCIONES ING	acaceres@solucionesing.com	SI
GW APOYO TÉCNICO	contratosgwapoyotecnico@gmail.com	SI
RYD	Gerencia@roboticaydomotica.com	SI
DRUMEXCOFF	drumexco.sas@hotmail.com	SI
SECURITY & FIRE SAS	mromero@securityfiresoluciones.com	SI

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Mantenimiento del sistema contra incendios Sede Bogotá		Mipyme
AVILA OSORIO INGENIERIA	avilayciasas@gmail.com	SI
INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	ingebombas@hotmail.com	SI
SINERGY JDF SAS	SINERGYJDF@GMAIL.COM	SI
COHIDREL INGINEERS SAS	COHIDREL.ING@GMAIL.COM	SI
SOLUCIONES AISS SAS	solucionesaisslicitaciones@gmail.com	SI
LYN INGENIERIA SAS	ingenierialyn@gmail.com	SI
CONTROL SERVICES ENGINEERING	controlservicesing@gmail.com	SI
INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	ingenieriadigitalservice@gmail.com	SI
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	proyectosestatales@ingenieriagis.com	SI
INDUSTRIAS YOLUK SAS	industriasyoluk@gmail.com	SI
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	mazu.serviciosintegrales@gmail.com	SI
TOOLS & SERVICES S.A.S	g.gerencial@tools-services.com.co	SI
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	notificacionescrrsoluciones@gmail.com	SI
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	indultecsas@gmail.com	SI
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	ats.technological@gmail.com	SI
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	agroincafe@hotmail.com	SI
LIFE SOLAR ENERGY	lifesolare@gmail.com	SI
Grupo Axioma SAS	grupoaxiomasas@gmail.com	NO
Electromantenimiento AC	licitaciones@electromantenimientoac.com; info@electromantenimiento.com	SI
FEVOX S.A.S	licitaciones1@fevox.co; comercial@fevox.co	SI
MAKINGENIERIA S.A.S. BIC.	gerencia@makingenieria.com	SI
SELTEL S.A.S	comercial@seltel.co	SI
GPS ELECTRONICS LTDA	GPS.ELECTRONICSLTDA@HOTMAIL.COM	SI
SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	solucioneselectromero@hotmail.com	SI
J&C PRECISION S.A.S.	precision.jyc@gmail.com; contacto@precisionjyc.com.co	SI
AASVID LTDA	aasvid@hotmail.com; johnaasvid@gmail.com	SI
Obras y proyectos de ingeniería colombiana y cia ltda	Ingenieroobyngcol@gmail.com; Obyngcol2024@gmail.com	SI
Nassiff Diseño y Construcción SAS	nassiffdisenoyconstruccion@gmail.com	SI
ARISMA S.A	ventasarisma@gmail.com	NO
VIR INGENIERIA SAS	gerencia@encosol.com.co; arismanieto@gmail.com	SI
1616 Ingenieria SAS	matbarch@hotmail.com	SI
GREM SAS BIC	gerenciageoa@gmail.com; contratogrem@gmail.com	SI
FG COMPAÑÍA SAS	fgcompaniasas@gmail.com; emprolicitaciones@gmail.com	SI
GRUPO AVM S.A.S.	tacto@grupo-avm.com; contacto@grupo-avm.com	SI
GOLD INGENIERIA	e.chavarro@gold-inge.com	SI
INSPECCIONES FIRE PROCTECTION	info@inspecciones.com.co	SI
D&T PROYECTOS	ventas@dtproyectos.com	SI
FIRE RESISTAN EGLASS	comercial@eglassfireresistant.com	SI
Fireline Ingeniería Contraincendios	proyectos@fireline.com.co	SI
Fire protection equipment supplier	info@fastfiredecolombia.com	NO
Firekey SAS	proyectos@firekey.co	SI
INGSECOL	gerencia@ingsecol.com; gerproyectos@ingsecol.com; dircomercial@ingsecol.com	SI
ING SISTEMAS CONTRAINCENDIO	comercial@inglatam.com	SI
RYSBAN SAS	nfo@rysban.com	SI
INTERFIRE SAS	ventas@interfire.co	NO
FIRESERVICES SAS	cliente@fireservicescol.com	NO
P&ID SAS	comercial@procesosinnovadores.com	SI

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Mantenimiento del sistema contra incendios Sede Bogotá		Mipyme
BIOSENDAS CARIBE S.A.S BIC	biosendascaribe@gmail.com	SI
BLUEFIRE INGENIERIA S.AS.	juridico.bluefireingenieria@gmail.com	SI
ORG IGP SAS	gerencia.igplogistics@gmail.com	SI
INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	JRsolucionessas3@gmail.com	SI
soluciones samavi sas	samavisas6@gmail.com	SI
FIREMAN HOUSE SAS	firemanhousecolombia@gmail.com	SI
GRUPO CD AVE SAS	grupo.cdave.sas@gmail.com	SI
MAINGECOL SAS	mantto.gerencia@maingecol.com	SI
D.A.M AUTOMATIC S.A.S.	damautomatic@yahoo.com	SI
DUARDO MAURICIO CARVAJAL HERRER	mauriciocarvajal@arquitecto.com	SI
Argoval SAS Proyectos de Ingeniería	argovalsas@gmail.com	SI
Andrés García A	andresfelipe.garciaic@gmail.com	SI
CIVILTEL SOLUCIONES SAS	civiltelsoluciones.sas@gmail.com	SI
AMBIENTE VIABLE SAS	ambienteviablesas2020@gmail.com	SI
SUMINDFER SAS	licitacionessumindfersas@gmail.com	SI
INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	ingyemel@gmail.com	SI
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	matriservicios@gmail.com	SI
MASEB INGENIERIA SAS	masebingenieria@gmail.com	SI
ALIANZA CHIME INGENIERIAS S.A.S	comercialchimeingenierias@outlook.com	SI
AR CAPITAL SAS	arcapitalsas@gmail.com	SI
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	cateringgroupagutelas.a.s@gmail.com	SI
SOLUCIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE S.A.S.	asistentesolucionesio@gmail.com	SI
a3 INGENIEROS SAS	asistenteoperativo@a3ings.com	NO

De la modalidad anteriormente descrita únicamente 3 cotizaciones que cumplían con la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo con el tipo de contratación.

A partir de estas, y considerando el análisis comparativo de los valores ofertados, se determinó el precio de mercado de referencia, así:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario cotización 1	Valor unitario cotización 2	Valor unitario cotización 3	Valor unitario Media Geométrica	Valor Ítem Media Geométrica
1	46191500	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Detección de Incendios, incluye pruebas diagnósticas, registros, marquillaje y etiquetado, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos,	1	VG	$23,763,615.00	$11,580,000.00	$18,300,000.00	$17,140,522.00	$17,140,522.00

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario cotización 1	Valor unitario cotización 2	Valor unitario cotización 3	Valor unitario Media Geométrica	Valor Ítem Media Geométrica
		herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).							
2	46191500	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Extinción de Incendios, incluye pruebas diagnósticas, registros, marquillaje y etiquetado de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	VG	$12,054,012.00	$11,580,000.00	$12,500,000.00	$12,038,805.00	$12,038,805.00
3	46191500	Mantenimiento Preventivo Sistema de extinción de incendios por agentes limpios, incluye pruebas diagnósticas, registros, marquillaje y etiquetado de conformidad	1	VG	$9,298,742.00	$15,774,300.00	$16,900,000.00	$13,533,818.00	$13,533,818.00

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario cotización 1	Valor unitario cotización 2	Valor unitario cotización 3	Valor unitario Media Geométrica	Valor Ítem Media Geométrica
		con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).							
4	46191500	Reubicación de los sensores necesarios en función de los espacios y la cobertura necesaria de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	UN	$310,012.00	$11,795,000.00	$22,500,000.00	$4,349,303.00	$4,349,303.00
5	46191500	Localización y corrección de falla a tierra reportada de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA,	1	VG	$6,543,619.00	$13,900,000.00	$8,500,000.00	$9,178,053.00	$9,178,053.00

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario cotización 1	Valor unitario cotización 2	Valor unitario cotización 3	Valor unitario Media Geométrica	Valor Ítem Media Geométrica
		impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).							
		Total							$56,240,501.00

En consideración al análisis de las cotizaciones recibidas, se optó por utilizar la media geométrica como método de cálculo del valor de referencia, dado que este procedimiento estadístico permite mitigar el impacto de valores atípicos o extremos que podrían distorsionar el análisis, en este caso, en donde en los ítems se evidencia dispersión significativa entre los precios ofertados. De esta manera, se garantiza que el valor estimado refleje con mayor objetividad las condiciones económicas observadas.

Una vez consolidado el valor total estimado del conjunto de actividades y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se procedió a realizar el ajuste correspondiente, con el fin de armonizar el alcance económico del proceso con el presupuesto asignado:

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario Media Geométrica	Valor Ítem Media Geométrica
1	46191500	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Detección de Incendios, incluye pruebas diagnósticas, registros, marquillaje y etiquetado, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	VG	$ 17.140.522	$ 17.140.522
2	46191500	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Extinción de Incendios, incluye pruebas diagnósticas, registros, marquillaje y etiquetado de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	VG	$ 12.038.805	$ 12.038.805

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

3	46191500	Mantenimiento Preventivo Sistema de extinción de incendios por agentes limpios, incluye pruebas diagnósticas, registros, marquillaje y etiquetado de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	VG	$ 13.533.818	$ 13.533.818
4	46191500	Reubicación de los sensores necesarios en función de los espacios y la cobertura necesaria de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	UN	$ 4.349.303	$ 4.349.303
5	46191500	Localización y corrección de falla a tierra reportada de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	1	VG	$ 9.178.053	$ 9.178.053
		Subtotal				$ 56.240.501
		Administración	**1**		**9,43%**	$ 5.306.291
		Utilidad	**1**		**4,22%**	$ 2.371.662
		IVA	**1**		**19%**	$ 450.616
		Imprevistos	**1**		**12%**	$ 6.748.860
		Total				$ 71.117.930

Imprevistos aplicables para el proceso

El porcentaje del doce por ciento (12%) asignado por concepto de imprevistos en el proyecto responde a la complejidad técnica propia de las actividades de adecuación e intervención en una edificación existente, particularmente en lo relacionado con la instalación de redes, equipos y componentes del sistema contra incendios.

Durante la ejecución de este tipo de obras es frecuente la identificación de condiciones no completamente previsibles en la etapa de planeación, tales como interferencias con redes eléctricas, hidráulicas o de datos existentes, variaciones en los recorridos proyectados, ajustes constructivos menores, condiciones estructurales no evidenciadas inicialmente.

Es importante precisar que estas situaciones se detectan en campo durante el desarrollo de las actividades constructivas y de instalación, a partir de verificaciones técnicas, inspecciones y validaciones realizadas por el personal especializado, lo que puede derivar

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

en la necesidad de ejecutar actividades adicionales no contempladas inicialmente, pero indispensables para asegurar la correcta funcionalidad y operatividad del sistema.

En cuanto al porcentaje definido, este se establece con base en la experiencia de proyectos similares, el análisis de las condiciones de intervención en infraestructura existente y las prácticas comunes en este tipo de contratos, adoptándose el doce por ciento (12%) como un valor razonable y suficiente para atender eventualidades propias de la ejecución, sin generar sobreestimación de los recursos.

6.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en la Invitación Pública, resulte seleccionada.

6.3. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de **$ 71.117.930** de pesos, moneda corriente, incluido IVA, AIU, estampillas y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Funcionamiento

CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Vigencia
45126	2026-10-09	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2026

6.5. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales contra la ejecución y verificación de las actividades efectivamente realizadas, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, de conformidad con el avance físico de las actividades... Estos

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

pagos corresponderán al 90% del valor total del contrato, en función del avance físico de las actividades debidamente verificado.

El 10% restante se cancelará con la suscripción del acta final de obra, la cual deberá estar a satisfacción de la entidad contratante y cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos.:

a) **Informe de Avance:** El contratista deberá presentar un Informe de las actividades realizadas, de conformidad con lo establecido en las obligaciones específicas teniendo en cuenta que:

 i. Actividades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme lo establecido en el ***Anexo Técnico*** y según la programación acordada con la Entidad.

 ii. Estado del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, relacionado el personal ocupado debidamente identificado y novedades sobre incidentes y accidentes de trabajo y cumplimiento en el suministro de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva.

 iii. Estado del cumplimiento sobre el almacenamiento temporal de los residuos, manejo y disposición de residuos generados –peligrosos y de manejo especial-, así como la disposición y/o aprovechamiento de residuos según las normas ambientales distritales y nacionales.

 iv. Situaciones o novedades que pudieran afectar la ejecución del contrato y las soluciones tomadas y sus resultados.

 v. Registro fotográfico y fílmico en medio electrónico.

 vi. Entregar registros públicos y certificaciones de ley sobre disposición de residuos peligrosos y no peligrosos

b) **Informe del Supervisor:** El supervisor deberá presentar un informe escrito de las cantidades de obra ejecutadas y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y diligenciar el formato de Cumplido, que permita mantener un control de la ejecución, física, financiera y presupuestal del contrato.

c) **Informe de seguridad y salud en el trabajo:** El contratista y el profesional SST de la firma deberán presentar un informe sobre las medidas de protección que realizo,

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

para proteger a los trabajadores de cualquier riesgo o peligro, este de conformidad con la resolución 312 de 2019 expedida por el ministerio de trabajo, este informe contendrá cuando menos los siguientes elementos:

- ✓ Nombres y cedulas de los trabajadores que participaron en las actividades
- ✓ Riesgos encontrados en los lugares de ejecución del contrato.
- ✓ Medidas de protección tomadas.
- ✓ Número y detalle de los accidentes o incidentes de trabajo presentados.
- ✓ El informe deberá estar firmado por el representante legal y el profesional SST con el número de la resolución del Ministerio de Trabajo.
- ✓ Aprobación por parte del Grupo de Salud y Seguridad en el trabajo del informe.

d) Factura electrónica: El contratista deberá presentar la factura electrónica de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas expedidas por DIAN.

e) Cargue en la plataforma del SECOP II: El contratista deberá cargar en la plataforma del SECOP II, en el numeral correspondiente a la ejecución del contrato, el informe con todos los soportes requeridos, los cuales incluyen:

- ✓ Informe de las actividades realizadas.
- ✓ Factura
- ✓ Comprobantes de pago del sistema de seguridad social.
- ✓ Radicado de la documentación técnica asociada a la ejecución.

Lo anterior con el fin de que el supervisor del contrato pueda realizar la revisión y aprobación correspondiente y, de esta manera se proceda al pago. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, una vez iniciado el contrato se enviará al contratista el instructivo respectivo.

Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de cada pago y el control y avance de la ejecución del contrato.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez finalizadas las semanas o términos establecidos para cada una de las fases, de acuerdo al cronograma de trabajo, previo cumplimiento de la totalidad de la fase que sea objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.

Si la facturación no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado de la SUPERSOCIEDADES. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

PARAGRAFO TERCERO: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA deberá cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro según aplique, en el plan de pagos conforme a lo establecido en la presente cláusula

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

6.6. Plazo del contrato

El plazo del contrato será a partir de la suscripción del inicio de ejecución en SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2026. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. Requisitos mínimos habilitantes:

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 8.774 m2.
Presupuesto Oficial: $ 71.117.930

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

1.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **30% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombas y/o sistemas de redes contraincendio.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

 Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de esta invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y especifica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia

J. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

K. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

 De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno de los documentos establecidos en el numeral 0 de la invitación.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

B. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

 Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 4.5.6.

 Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

 En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo Proceso de Contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos definidos en el numeral 4.5.4 para la demostración de la experiencia.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

E. Cuando el contrato que se pretende probar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el plazo a considerar será el total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

G. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en este proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

H. Para los proyectos de concesiones únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

social, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla con la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ajenas a la obra de infraestructura social, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

 Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y las magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 4.5.4 de la invitación:

A. Contratante.

B. Objeto del contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La magnitud, longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, si aplica.

E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

F. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

G. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.
F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o del EPC o Consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

 I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

 II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 de la invitación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.

8. *VISITA EN SITIO OPCIONAL*

Los proponentes podrán realizar una visita técnica a la Entidad, en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades previa inscripción, con el fin que conozcan las instalaciones de la Entidad y el lugar donde será ejecutado el contrato.

- Solo se permite el ingreso de una persona por empresa Interesada.

Para poder asistir a la visita deberán enviar un mensaje a través de la plataforma SECOP II, indicando los siguientes datos:

- Nombre de la empresa interesada que hará la visita indicando el NIT.
- El nombre y objeto del proceso de contratación de SECOP.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Autorización del representante legal de la empresa interesada indicando la persona que ingresará a la visita, nombres y apellidos y número de cédula y copia de la ARL vigente.

Nota 1: La Superintendencia de Sociedades se reserva el derecho a verificar los antecedentes con las autoridades competentes de las personas que serán potenciales visitantes para garantizar la seguridad en el edificio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma.

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se deberá presentar considerando las condiciones de precios unitarios

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. La propuesta económica debe diligenciarse en el formulario establecido en el SECOP II.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso para la presentación de observaciones a la invitación para que la Entidad los pueda estudiar.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AIU Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial del SECOP II.

Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el Proponente seleccionado para la ejecución, en el momento definido en el numeral 8.2.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS
La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, en caso de que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

 La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

9. *IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.*

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos de este, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo a los documentos tipo del proceso.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS*

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesario la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Super Intendencia De Sociedades identificada con el NIT 899.999.086-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>(5) años contados a partir de la fecha en la</td><td>20% valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Característica	Condición		
		cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	(5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	20% valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Característica	Condición
Asegurados	Super Intendencia De Sociedades identificada con el NIT 899.999.086-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En cuantía equivalente a 200 SMLMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Super Intendencia De Sociedades identificada con el NIT 899.999.086-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11. *ANALISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES*

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y se concluye que el presente proceso de selección ***NO*** se encuentra cobijado por Acuerdo(s) Comercial(es) vigente(s) por el Estado Colombiano.

La verificación se adjunta al presente estudio. (Ver anexo Formato Análisis aplicación Acuerdos comerciales).

12. *ANEXOS AL ESTUDIO*

Anexo 1	Pacto de transparencia
Anexo 2	Comunicación de Aceptación de la oferta
Anexo 3	Glosario
Anexo 4	Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme
Formato 1	Carta de presentación de la oferta

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Formato 2	Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)
Formato 3	Experiencia
Formato 5	Capacidad residual
Formato 6	Pagos de seguridad social y aportes legales
Formato 7	Factores de desempate
Formato 8	Autorización para el tratamiento de datos personales
Formato 9	Acreditación de Mipyme
Matriz 3	Riesgos
Matriz 4	Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de Infraestructura Social
Formulario 1	Formulario de Presupuesto Oficial

Cordialmente,

MERY HELLEN RUANO CHAVES
Coordinadora Grupo de Infraestructura

Proyectó: Henry Fernando Lewis Jiménez - Funcionario Grupo de Infraestructura

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Anexo Documento Estudio y análisis del sector.

Objeto: Adecuación y mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

Contenido Estudio del Sector

I. ASPECTOS GENERALES
1. Análisis De Las Necesidades A Satisfacer
2. Tamaño De Las Empresas Que Atienden Nuestras Necesidades
3. Productos incluidos dentro del Sector:.....
4. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector
II. ASPECTO ECONÓMICO (Perspectivas De Crecimiento, Inversión Y Ventas)
1. Caracterización De La Demanda En El Sector
.....
2. Tendencias Histórica De Crecimiento de la Demanda
3. Tendencias De Los Precios Del Productor
4. Tendencias De Los Precios Del Consumidor
5. La Pandemia Principal Causa De La Caída En La Construcción, La Industria Y El Comercio **¡Error! Marcador no definido.**
6. Efecto de la Guerra de Ucrania y Rusia en la tasa de cambio y la inflación.....
7.Efecto de la Tasa de Cambio y las importaciones, que Afectan Al Sector.
8. Efecto del COVID_19 y la guerra en Ucrania, en La Tasas De Inflación y el IPP que Afectan Al Sector.
9. Cadena de Producción y Distribución
10. Materias Primas Necesarias para la Producción:.....
11. Cambios Tecnológicos Que Afectan Al Sector:.....
12. Aspectos Regulatorios en el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura de la Superintendencia de Sociedades.
III. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de la Oferta:.....
IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

I. ASPECTOS GENERALES

1) Análisis De Las Necesidades A Satisfacer

Para el análisis del sector económico, es fundamental identificar previamente los bienes y servicios necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de la Superintendencia de Sociedades. En este sentido, se han identificado las siguientes necesidades, en el marco del plan quinquenal de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura. Para la vigencia actual 2025, la Superintendencia tiene previsto adelantar, entre otras, las siguientes obras:

Ítem	Tipos de obras
1	Adecuación instalaciones eléctricas de la sede Edificio Portus de Cartagena para cumplimiento de RETIE
2	Obra construcción escalera para mantenimiento terrazas y cuartos de máquinas de ascensores de la Sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades
3	Obras de adaptación al cambio climático para mitigar riesgo de inundación del sótano de la Sede de la Superintendencia de Sociedades, Bogotá
4	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para la estructuración, gestión y desarrollo de los planes, programas y actividades dentro del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de la Entidad
5	Prestación de servicios técnicos especializados para la estructuración, gestión y desarrollo de los planes, programas y actividades dentro del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de la Entidad
6	Adhesión al acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción, eléctricos y herramientas para el mantenimiento de las sedes de la Entidad
7	Prestación de servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de pasajeros, ascensores de carga y de salvaescaleras para personas en condición de discapacidad incluido el servicio de gestión Certificación para los ascensores de pasajeros
8	Prestar el servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades
9	Mantenimiento, recarga y cambio de extintores
10	Mantenimiento del sistema contra incendios Sede Bogotá
11	Obras para la rehabilitación de acceso al edificio de la Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá D.C. Fase III
12	Adquisición e instalación de Aires acondicionados para las sedes de la Superintendencia de Sociedades

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

13	Obras de mantenimiento a la infraestructura física de las Intendencias Regionales Superintendencia de Sociedades Fase II
14	Adecuación de espacios para la prestación del servicio y puestos de Trabajo de la sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.
15	Adquisición de Equipos y Herramientas para el mantenimiento y atención de contingencias Operaciones
16	Servicio de Consultoría para la Auditoria Energética de las Instalaciones de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional

Estos servicios se agrupan dentro del sector eléctrico, el sector de la construcción y otros sectores especializados. Teniendo clara esta clasificación de productos, es posible identificar que los proveedores que ofrecen estos servicios se dedican a la producción, construcción o distribución de bienes, equipos, subsistemas y sistemas relacionados.

Dichas actividades se encuentran clasificadas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE, en los siguientes códigos

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
F4112 - Construcción de edificios no residenciales
F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4321 - Instalaciones eléctricas
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

2) Tamaño De Las Empresas Que Atienden Nuestras Necesidades

Teniendo claro esta clasificación también es importante identificar el tamaño de las empresas que atienden estas necesidades, para lo cual nos basamos en el monto estimado para el presente proceso contractual que no superan el valor de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad para la actual vigencia 2025 es de $640.575.000 pesos colombianos -COP$-, lo que ubica que la relación natural de nuestros proveedores de bienes y servicios son del taño de las MIPYMES.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

3) Productos incluidos dentro del Sector:

Los productos que se destacan en los sectores podemos citar:

a. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.

b. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de muros, pisos techos fachadas y cubiertas.

c. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones de aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos de extracción de humos, gases o fluidos gaseosos.

d. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de mobiliario y puestos de trabajo.

e. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de bombeo para agua potable, aguas lluvias, aguas servidas.

f. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones para sistemas de bombeo, detección y extinción de incendios.

g. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de comunicación de Voz y Datos.

h. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de intrusión y control de acceso a los edificios.

i. Servicio de consultoría para Interventoría a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.

j. Servicio de Consultoría para el diseño de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.

k. Materiales y dispositivos eléctricos, tales como cables, dispositivos de control, carpintería metálica de acomodación, dispositivos de protección, dispositivos de medición, dispositivos de anclaje, dispositivos de aislamiento, dispositivos de apantallamiento etc.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

l. Servicios de certificación de conformidad a las normas técnicas obligatorias y los reglamentos técnicos expedidos por el Gobierno Nacional y en algunos casos de carácter Local.

m. Herramientas y equipos para las instalaciones eléctricas.

n. Servicios complementarios a las obras relacionadas con las instalaciones eléctricas, tales como servicio de grúas, servicio de transporte especializado, corren la misma suerte porque estos servicios también están indexados al crecimiento de los mismos sectores.

o. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de edificios y todos sus sistemas en general.

4) Gremios y Asociaciones Que Participan En El Sector

Las siguientes son algunas de las agremiaciones del sector minero energético:

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	
ACODAL	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*
ACCE	*Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía*
ACIEM	*Asociación Colombiana de Ingenieros*
ACOLGEN	*Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica*
ANDEG	*Asociación Nacional de Empresas Generadoras*
ANDESCO	*Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones*
ANDI	*Asociación nacional de Empresarios de Colombia*
ASOCODIS	*Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica*
Asoenergía	*Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales*
CCENERGIA	*Cámara Colombiana de Energía*
CIDET	*Corporación de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico*
CON	*Consejo Nacional de Operación*
CONTE	*Consejo Nacional de Técnicos Electricistas*
COPNIA	*Consejo Profesional Nacional de Ingeniería*
FENALTEC	*Federación Nacional de Profesionales Técnicos Electricistas*
CCCS	*El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible*
ACAIRE	*La Asociación Colombiana de Acondicionamiento de Aire y Refrigeración.*
SOTECC	*Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción*
CCI	*Cámara Colombiana de la Infraestructura.*
ACODAL	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental,*

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	
CAMACOL	*Cámara Colombiana de la Construcción*
ANDI	*Cámara de Fedemetal de la ANDI*
AIS	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,*
ACIES	*Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural,*
ACIS	*Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,*
ASCOLPAT	*Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción,*
CCE	*Consejo Colombiano de Eficiencia Energética,*
	Sociedad Colombiana de Ingenieros, *Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos, Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,* *Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,*

Fuente: Ministerio de Minas y Energía, Min Ambiente, COPNIA

II. ASPECTO ECONÓMICO (Perspectivas De Crecimiento, Inversión Y Ventas)

1) Caracterización de La Demanda en el Sector

El crecimiento de este subsector está directamente vinculado al desarrollo de la construcción, así como al crecimiento de la industria y el comercio, que son los principales compradores de sus productos.

En cuanto a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de edificios, plantas industriales y centros comerciales, la demanda es generada tanto por:

a. Construcciones nuevas bien sean para vivienda, industria, comercio o instituciones públicas, las cuales se realizan mediante proyectos urbanísticos, o licencias de construcción.

b. Remodelación de construcciones de vivienda, industria, comercio o instituciones Públicas las cuales se realizan mediante licencias de construcción.

c. Mantenimiento de construcciones de vivienda, industria, comercio o instituciones Públicas las cuales no requieren licencias de construcción.

d. Actualización de construcciones o instalaciones de conformidad con reglamentos técnicos expedidos por el gobierno Nacional, ejemplo: o Segmento importante son

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

las construcciones antiguas (antes de mayo de 2005), que si bien es cierto no deben cumplir con el RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas 2024) en su totalidad, la exigencia de servicios es constante pues estos reglamentos imponen obligaciones frente a los riesgos y las regulaciones para las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, que para ampliaciones o revisiones periódicas exigen a los consumidores de energía actualizar sus instalaciones.

e. Otro segmento importante es la actualización a las normas sobre alcantarillados y distribución de agua potable establecidos por el ministerio de vivienda.

f. Igual sucede con las redes de comunicaciones que deben con el RETIL (reglamento técnico de instalaciones para las telecomunicaciones, expedido por la Comisión de regulación de telecomunicaciones.

g. Actualización de construcciones al código de sismo resistencia NSR-10 de conformidad con la ley 400 de 1997.

h. Actualización de aires acondicionado y sistemas de refrigeración a las normas del ministerio de ambiente y ministerio de minas y energía en materia de sustancias contaminantes de la atmosfera y eficiencia eléctrica.

i. Actualización de los sistemas de detección y extinción de incendios de conformidad con el código de sismo resistencia NSR-10.

j. Actualización de las construcciones, para realizar los ajustes razonables para asegurar la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad de conformidad con la ley 1618 de 2013.

k. Actualización de las construcciones para mitigar o eliminar riesgos de desastres reduciendo la vulnerabilidad de las edificaciones y su entorno en cumplimiento de la ley 1523 de 2012. o También existen actualizaciones de edificaciones o sus instalaciones para dar cumplimiento de normas locales tales como: las normas ambientales locales, transporte vertical etc.

Algunos Indicadores de coyuntura del sector de construcción del periodo de publicación a junio 06 de 2025pr, según el DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 06 de 2025[pr]

	Periodo			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[p] (variación anual %)	2,7	2,2	2,5	I trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	-3,5	0,8	0,4	I trim 2025
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	3,8	10,7	8,8	I trim 2025
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	-7,0	-3,6	-3,2	I trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	-3,7	0,0	-0,7	I trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	58,1	57,9	58,5	Abril 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-5,2	6,3	Abril 2025
Área causada[A] (variación anual %)	-6,3	-2,8	-1,6	I trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	39,9	-12,5	61,4	Marzo 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,0	-17,1	-10,5	I trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,4	-1,8	-1,4	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	7,3	15,1	13,0	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	3,8	10,6	8,6	I trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-4,9	13,7	Abril 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-0,6	-6,2	-10,0	Marzo 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	8,6	-18,3	-8,9	Marzo 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[“ ”] (variación anual %)	35,8	19,3	20,3	I trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[“] (variación anual %)	27,3	17,3	16,7	I trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[“] (variación anual %)	97,7	32,5	46,8	I trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[Ω] (variación anual %)	9,5	-0,6	-2,9	I trim 2025
Saldo de capital total[“] (variación anual %)	9,4	8,9	8,5	I trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[“] (variación anual %)	12,0	12,2	13,1	I trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[“] (variación anual %)	-0,2	-2,8	-7,7	I trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[Ω] (variación anual %)	4,6	5,3	5,0	I trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,46	9,93	1,74	I trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,19	3,44	0,74	Abril 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,19	3,89	0,76	Abril 2025
IPP total (variación mensual %)	0,14	4,09	-0,60	Abril 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,77	2,48	0,28	Abril 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	11,9	2,7	-5,7	I trim 2025

2) Tendencias Histórica De Crecimiento de la Demanda

Se ha revisado la plataforma del DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/encuesta-anual-del-sector-de-la-construccion-easc , indica:

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Cuestionario Especializado del Sector Construcción (CESC)

El Cuestionario Especializado del Sector Construcción (CESC) tiene por objetivo obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas del sector de la construcción de las unidades económicas grandes y medianas ubicadas en el territorio nacional. Este cuestionario especializado corresponde a uno de los mecanismos de recolección por autodiligenciamiento del Censo Nacional Urbano (CENU) que se llevará a cabo durante el año 2024.



Al respecto no se encontró información más reciente.

En este orden de ideas, la demanda de los productos de este sector está directamente relacionada con la dinámica de la industria de la construcción. De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicadores Económicos alrededor de la Construcción (IEAC) – I Trimestre 2024-2025, publicado por el DANE el 6 de junio de 2025.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion



3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de -3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el decrecimiento del valor agregado de las obras civiles (6,7%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -4,7% y -6,3% respectivamente.

3) Tendencias De Los Precios Del Productor

En mayo de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 3,67% comparado con mayo de 2024.

Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Mayo 2025pr

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 May 2024 / May 2023	2025 May 2025 / May 2024	
Total Producción Nacional*	-0,25	3,67	3,93
Producidos para consumo interno	3,50	3,45	-0,05
Exportados	-10,36	4,37	14,73

Fuente: DANE-IPP

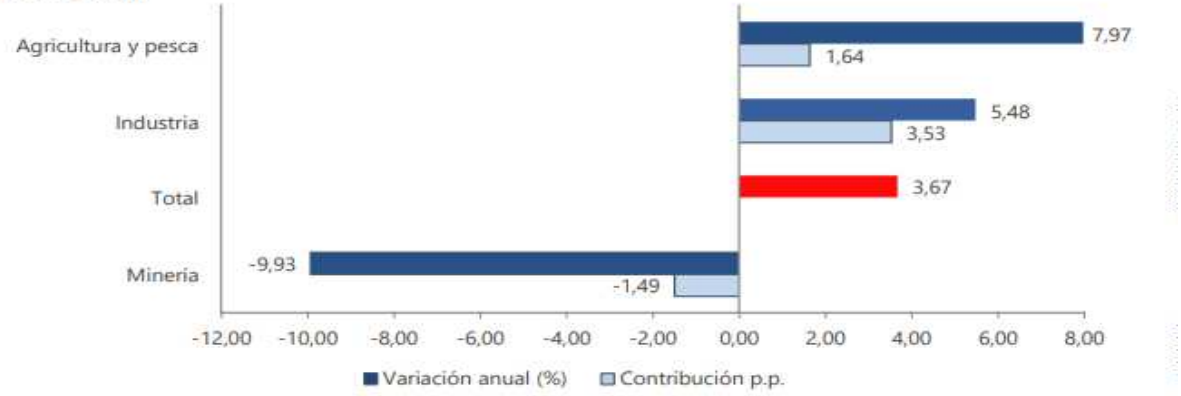
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Gráfico 4. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (44,80%), café (72,49%) y café trillado o verde (54,46%), que en conjunto aportaron 2,75 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-13,26%), papas (-43,67%) y plátanos (-15,11%), que en conjunto restaron 2,19 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional

Agricultura, ganadería y pesca Variación 7,97% Contribución 1,64			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01610	Café	72,49	0,78
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	16,01	0,54
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	45,49	0,29
01130	Arroz	-20,31	-0,13
01313	Plátanos	-15,11	-0,15
01510	Papas	-43,67	-0,57
Industria **Variación 5,48% Contribución 3,53**			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	44,80	1,26
23811	Café trillado o verde	54,46	0,70
21535	Aceite de palma, crudo	22,92	0,10
33101	Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta	-18,33	-0,07
23161	Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido	-5,41	-0,08
33370	Otros Combustibles	-10,40	-0,13
Minería **Variación -9,93% Contribución -1,49**			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-13,26	-1,47
11010	Hulla, sin aglomerar	-4,55	-0,12
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	8,86	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	6,80	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	18,35	0,10

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Los servicios de consultoría, ya sea para diagnóstico, diseño o interventoría, dependen directamente del comportamiento del crecimiento en los sectores industrial, de la construcción y comercial.

- El consumo de productos como grúas, equipos de izaje y servicios de transporte especializado se ha visto impactado por el decrecimiento de los sectores industrial, de la construcción y del comercio

- La producción de equipos, subsistemas y sistemas empleados en instalaciones para edificaciones residenciales, industriales, comerciales o institucionales ha sido impactada por la caída en el crecimiento de los sectores de la construcción, la industria y el comercio, según lo reporta la Encuesta Mensual.

4. Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna

(Mayo de 2025 frente a abril de 2025)

Tabla 7. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Mayo 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	**-0,96**	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-3,03	-0,65
C	Industria	-0,25	-0,19
B	Minería	-3,01	-0,12

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 8. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Mayo 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación	Contribución
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-16,92	-0,75
01510	Papas	-19,76	-0,17
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-4,32	-0,11
01320	Cítricos	-5,20	-0,05
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-2,60	-0,04

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

5. Variaciones mensuales por procedencias

(Mayo de 2025 frente a abril de 2025)

5.1 Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	-0,99	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-3,12	-0,85
B	Minería	-3,06	-0,16
C	Industria	0,03	0,02

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4) Tendencias De Los Precios Del Consumidor

Respecto a ciertos materiales, dispositivos, subsistemas y sistemas, las MIPYMES principales consumidoras a través de almacenes de superficie o distribuidores se ven impactadas por la inflación, tal como lo indica el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según el Boletín Técnico.

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

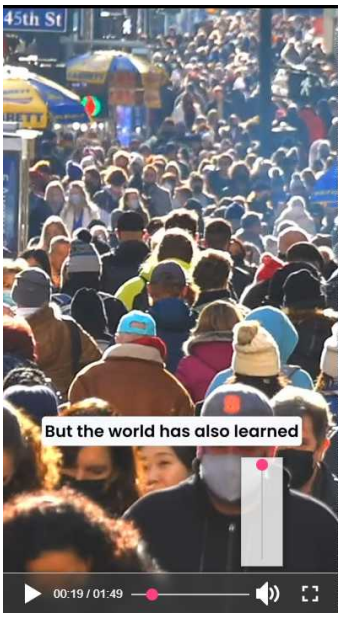
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión, los precios están siendo impactados tanto por el Índice de Precios al Productor (IPP) como por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que refleja señales de alerta sobre la situación financiera de las empresas.

5) Después de 5 años aún La Pandemia Principal Causa De La Caída En La Construcción, La Industria Y El Comercio

Cinco años atrás, el 31 de diciembre de 2019, un comunicado de prensa publicado en el sitio web de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre unos casos de «neumonía vírica» en Wuhan (China) llamó la atención de la oficina de la OMS en ese país. En las semanas, meses y años posteriores, la COVID-19 llegó a influir en nuestras vidas y en el planeta.

La pregunta que nos hacemos hoy es si el mundo está mejor preparado para la próxima pandemia de lo que lo estaba para enfrentarse a la COVID-19; esto respondía el Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, en una reciente conferencia de prensa: https://who.canto.global/b/SHEJL



3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Más allá de la dinámica de crecimiento que venía presentando la construcción, la industria y el comercio como principales consumidores de los bienes y servicios, similares a las necesidades que tiene la Superintendencia de sociedades para mejorar y mantener la infraestructura de sus sedes hasta el año 2019 en febrero de año 2020, inicia la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, que llevo al gobierno nacional a decretar la emergencia sanitaria y social y tomar drásticas medidas de aislamiento obligatorio y la limitación de muchas actividades económicas y sociales, esto acentuó dramáticamente los indicares de crecimiento de la industria de la construcción.

Y en consecuencia se vieron afectadas las variables macroeconómicas del País y para el año 2020, la situación de crecimiento del sector se frenó totalmente como producto del COVID-19 desde el 24 de marzo de 2020.

En el año 2022 en el mes de junio el gobierno nacional levanto el confinamiento obligatorio y comenzó a reactivarse la economía, a un ritmo inicial bueno, en el mes de agosto de 2022, se instaló el nuevo Gobierno Nacional y ajustan las políticas macroeconómicas y a su vez en el mundo, la economía presenta síntomas de recesión, lo que hace que el ritmo de crecimiento de la economía se ralentice. El 05 de mayo de 2023 La OMS declara el fin de la emergencia sanitaria global por la covid-19.

6) Efecto de la Guerra de Ucrania y Rusia en la tasa de cambio y la inflación

Desde 2022, el conflicto internacional originado por la invasión de Rusia a Ucrania se ha convertido en un factor determinante del entorno global, afectando variables clave como el comercio, los precios de los alimentos y la inflación. Estos impactos también se han reflejado en la economía colombiana en los siguientes aspectos:

1. Comercio:

 - El comercio con los países involucrados en el conflicto (Rusia, Ucrania y Bielorrusia) se redujo.
 - Se redujo el intercambio de bienes con Ucrania y aumentó con Rusia.
 - Se incrementaron las importaciones de productos como fertilizantes, fundiciones de hierro y acero, productos químicos orgánicos y cobre.

2. Precios de los alimentos:

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- El conflicto afectó los precios del trigo y el maíz, ya que Rusia y Ucrania participan en la oferta global de estos productos.
- El impacto de la guerra en los costos de los alimentos es una problemática global.

3. Inflación:

- La guerra afectó los precios de los bienes específicos, lo que repercutió en la inflación.

4. Impacto cultural, social y político:

- El conflicto genera afectación en aspectos culturales, sociales y políticos sobre Colombia.
- El conflicto ruso-ucraniano es una catástrofe humanitaria y económica.

5. Impacto en los agricultores:

- Los fertilizantes pesan entre 17% y el 34% de los costos de producción en Colombia, por lo cual genera un alto impacto en los agricultores.

6. Ocasiono nerviosismo en los mercados mundiales y las bolsas.

7. Disparo el precio mundial del petróleo llegando hasta 125 dólares por barril.

8. Se encarecieron los insumos agrícolas y algunos insumos industriales que provienen de ucrania, o por el encarecimiento del petróleo, al ser derivados del mismo.

9. También este fenómeno sumado al causado por la pandemia ha hecho que las “calificadoras de riesgo” castiguen el nivel de “riesgo país” a las economías

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

emergentes, como Colombia, elevando las tasas de interés.

Los efectos descritos se han manifestado principalmente en dos variables clave para el sector: la tasa de cambio y la inflación. No obstante, en lo que va del año 2025, estos indicadores muestran señales de estabilización.

7) Efecto de la Tasa de Cambio y las importaciones, que Afectan Al Sector.

En cuanto a la tasa de cambio el comportamiento ha sido el siguiente desde el 1 de enero de 2022, tomando como fuente la información publicada por el Banco de la Republica:

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
1	2022_01	$3.999,62
2	2022_02	$3.935,84
3	2022_03	$3.807,17
4	2022_04	$3.792,98
5	2022_05	$4.019,08
6	2022_06	$3.930,77
7	2022_07	$4.367,81
8	2022_08	$4.322,47
9	2022_09	$4.433,65
10	2022_10	$4.711,83
11	2022_11	$4.926,66
12	2022_12	$4.788,49
13	2023_01	$4.715,20
14	2023_02	$4.803,11
15	2023_03	$4.766,31
16	2023_04	$4.542,67
17	2023_05	$4.540,09
18	2023_06	$4.209,27
19	2023_07	$4.069,23
20	2023_08	$4.070,73
21	2023_09	$4.004,52
22	2023_10	$4.222,43
23	2023_11	$4.038,80
24	2023_12	$3.948,21

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
25	2024_01	$3.915,20
26	2024_02	$3.931,44
27	2024_03	$3.899,34
28	2024_04	$3.867,98
29	2024_05	$3.869,10
30	2024_06	$4.042,80
31	2024_07	$4.036,92
32	2024_08	$4.065,55
33	2024_09	$4.182,51
34	2024_10	$4.249,47
35	2024_11	$4.408,65
36	2024_12	$4.385,15
37	2025_01	$4.300,31
38	2025_02	$4.131,95
39	2025_03	$4.133,48
40	2025_04	$4.273,88
41	2025_05	$4.202,30
42	2025_06	$4.155,88

Se proyecta la estimación de la TRM en los siguientes meses de la vigencia 2025

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
43	2025_07	$4.134,91
44	2025_08	$4.131,37
45	2025_09	$4.127,83
46	2025_10	$4.124,30
47	2025_11	$4.120,76
48	2025_12	$4.117,23

Resumen Estadígrafos

PARAMETRO	VALOR
Fecha Inicial	01/01/2022

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Fecha Final (Estimada)	28/02/2025
Numero de días	1.154
Valor Máximo	$4.926,66
Valor Mínimo	$3.792,98
Promedio	$4.214,00
Mediana	$4.144,68
Desviación Estándar	$317,45
Percentil (0,25)	$3.961,06
Percentil (0,5)	$4.113,05
Percentil (0,75)	$4.402,78

El año comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero y cerró en 4,069.67 el martes 1 de julio. Representados en una altísima diferencia de unos -339.48 pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,195.45, muy lejos de la mayoría de los precios que se presentaron en este año. La variación fue del -7.70%, lo que significa que hubo un aumento significativo en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 4,042.87, mientras que el valor máximo fue de 4,416.69 y se alcanzó el jueves 10 de abril. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 4,169.30, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 4,100.

La desviación estándar fue de 91.81, lo que indica que los precios estuvieron mayormente concentrados. El coeficiente de variación fue del 2.19%, representando una baja variabilidad de la TRM durante este lapso.

Esto ha traído los siguientes efectos:

> Las empresas colombianas comercializadoras e importadoras de materiales, dispositivos, equipos, subsistemas y sistemas —en su mayoría representantes de fabricantes europeos, norteamericanos y, en menor medida, asiáticos— dependen principalmente de la importación de partes y componentes (incluidos repuestos). El valor agregado nacional proviene principalmente de los servicios de instalación y mantenimiento, aunque estos no representan una proporción significativa dentro del costo total. Por tanto, sus costos están altamente expuestos a la variación en la tasa de cambio, especialmente frente al euro y al dólar

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

El comportamiento de esta tasa de cambio en los dos últimos años ha estado a la baja y se mantuvo por ejemplo el año 2022 en la banda de los 3.792 $/dólar a los 4.926 $/dólar pesos por dólar donde alcanzo el valor máximo del rango evaluado hasta el 2025 y se ha mantenido por encima de 3.792,92 $/dólar, ver siguiente tabla.

AÑO	Promedio TRM	Min TRM	Max TRM
2022	$4.253,03	$3.792,98	$4.926,66
2023	$4.327,55	$3.948,21	$4.803,11
2024	$4.071,18	$3.867,98	$4.408,65
2025	$4.149,53	$4.117,23	$4.307,57

Gráfica del precio del dólar



Este factor se debe tener en cuenta en los procesos de selección que adelanta la Superintendencia de Sociedades para satisfacer las necesidades de mejoramiento o mantenimiento de la infraestructura física, pues evidencia que las obras o servicios se involucran materiales y dispositivos que necesariamente importados, o que en la cadena de producción sus insumos son importados, se corren los siguientes riesgos:

V. Riesgo en el tiempo de entrega por los trámites de importación, transporte y nacionalización.

VI. Riesgo de no sostener el precio de la oferta por fluctuación al alza de la tasa de cambio, cuando son obras de instalación o construcción, para el caso de

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

obras de mantenimiento, que se hacen con cargo a la bolsa de repuestos, este proceso es más rápido y hay menor riesgo.

VII. Riesgo de la capacidad de pago del comercializador al productor internacional, esto quiere decir que el proponente comercializador debe tener el suficiente capital de trabajo para garantizar que la entrega e instalación no se va a ver afectada por no pago oportuno en la cadena de comercialización.

VIII. Sin embargo, este riesgo lo podemos calificar como Bajo en algunos insumos o materiales, pues en Colombia hay suficientes distribuidores que mantienen inventarios suficientes para atender la demanda interna en Colombia.

a. A las empresas colombianas que son productoras le afecta más la tasa de inflación pues la mayor parte de materia prima son materiales de producción nacional, como son los aceros, componentes metálicos en acero, aluminio y cobre, tratamientos de materiales, pinturas, etc. y el índice de precios al consumidor y el índice de precios al productor en el último año han tenido un comportamiento más estable, pero algunos de sus componentes son importados, dependiendo la tecnologías que usen, pues en el caso de los componentes eléctricos hay tanto nacionales como importados, si utilizan componentes eléctricos de última tecnología, estos en su mayoría son importados igual sucede con los componentes o subsistemas de control que utilizan semiconductores y circuitos integrados los cuales también son importados, para estos componentes si les afecta la tasa de cambio, esto también ocurre con los insumos químicos utilizados en la construcción, tales como, resinas, Poliurea, polímeros, pinturas etc.

8) El empleo en el Sector de la Construcción

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas, que correspondió al 100% de la población, donde se observa que se presentó una variación en el sector de construcción con un crecimiento del 6.5%, destacándose como un motor dentro del mercado laboral

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Es importante, también observar que Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025.

En mayo de 2025, ***Trabajador por cuenta propia y Obrero***, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

9) La incidencia de la variación del Salario Mínimo

Antes de finalizar el año, el desacuerdo entre las centrales obreras, el gobierno y los empresarios llevó al presidente Gustavo Petro a firmar un decreto que aumentó el 9,53 % el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este ajuste plantea un escenario de incrementos en el costo de diversos productos y servicios, incluidos los pasajes de transporte público, las multas de tránsito y los materiales y productos utilizados en la construcción. En el caso de los acabados y las remodelaciones, se proyecta que los precios finales para 2025 aumentarán entre un 5 % y un 10 %.

Así lo confirma un análisis realizado Carolina Chacón, ingeniera y CEO de AcabadosVIS.com, quien señala que el aumento del salario mínimo tendrá un impacto mixto. Por un lado, en el sector de la construcción incrementará los costos directos asociados a los materiales, lo que podría llevar a ajustes en los presupuestos de los proyectos en construcción. Y, por otro, en el sector de los acabados los precios finales reflejarán el aumento en los costos laborales, que están directamente vinculados con los procesos de fabricación, instalación y logística.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

“Sin embargo, el aumento del ingreso mínimo también podría estimular la capacidad de compra de ciertos segmentos, generando oportunidades para proyectos de vivienda de interés social y remodelaciones en general”, destacó la directiva.

El aumento del salario mínimo en Colombia impacta en el sector de la construcción en varios aspectos, como el costo de la mano de obra y el precio de los inmuebles.

1. Costo de la mano de obra

 - El aumento del salario mínimo aumenta el costo de la mano de obra, lo que puede afectar la rentabilidad de las empresas.
 - El aumento del salario mínimo puede generar un desbalance en el plan de pago de vivienda.

2. Precio de los inmuebles

 - El aumento del salario mínimo aumenta el precio de los inmuebles, lo que puede afectar la capacidad de las familias para adquirir una vivienda propia.
 - El precio de las viviendas VIS se ajusta al alza, debido a su indexación con el salario mínimo.

3. Sector inmobiliario

 - El aumento del salario mínimo afecta el sector inmobiliario, específicamente en el costo de las Viviendas de Interés Social (VIS).
 - El aumento del salario mínimo puede generar un desbalance en el plan de pago de vivienda.

4. Otras consideraciones

 - El aumento del salario mínimo puede incrementar el desempleo y fomentar la informalidad.
 - El aumento del salario mínimo puede afectar especialmente a las pequeñas empresas.

Por otro lado, es importante resaltar un estudio realizado por el Grupo Bancolombia donde indica

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia
(…)
Mano de obra: el principal factor de presión

La mano de obra representó el 20,4 % de los costos totales de construcción en 2024, con una variación anual del 8,2 %. Este incremento estuvo estrechamente relacionado con el alza en el salario mínimo, una medida que, si bien busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, tuvo un impacto directo en los costos operativos de los proyectos constructivos.

Esto se sintió con mayor fuerza en el segmento VIS, donde los márgenes de rentabilidad ya son reducidos debido a la necesidad de mantener precios accesibles para la población objetivo. Como resultado, algunos desarrolladores enfrentaron dificultades para mantener sus cronogramas y metas de producción, lo que contribuyó a la caída en las iniciaciones.

Estabilidad en los costos de materiales: un respiro para el sector

En contraste, los materiales de construcción, que constituyen el 50,7 % de los costos totales, mostraron un comportamiento más favorable. Con un aumento anual del 1,91 %, inferior al índice de inflación, estos costos actuaron como un contrapeso importante frente a los aumentos en la mano de obra.

Factores como la estabilización en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro globales han contribuido a este escenario. Esta relativa estabilidad ha permitido a los desarrolladores absorber parte del impacto de los mayores costos laborales, moderando así el efecto en la estructura de costos general.

Implicaciones para 2025

Para este año, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

*Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

(…)

10) Cadena de Producción y Distribución

DANE

Boletín técnico
Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)
Mayo 2025

2.4. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,70%), transporte (4,10%) y equipos (3,98%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales) 2025	Contribución (puntos porcentuales) 2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	1,41	0,03
Maquinaria	12,71	3,95	0,47
Equipos	6,18	3,98	0,22
Mano de obra	16,89	6,70	1,13
Transporte	8,89	4,10	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,18	-0,03
Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

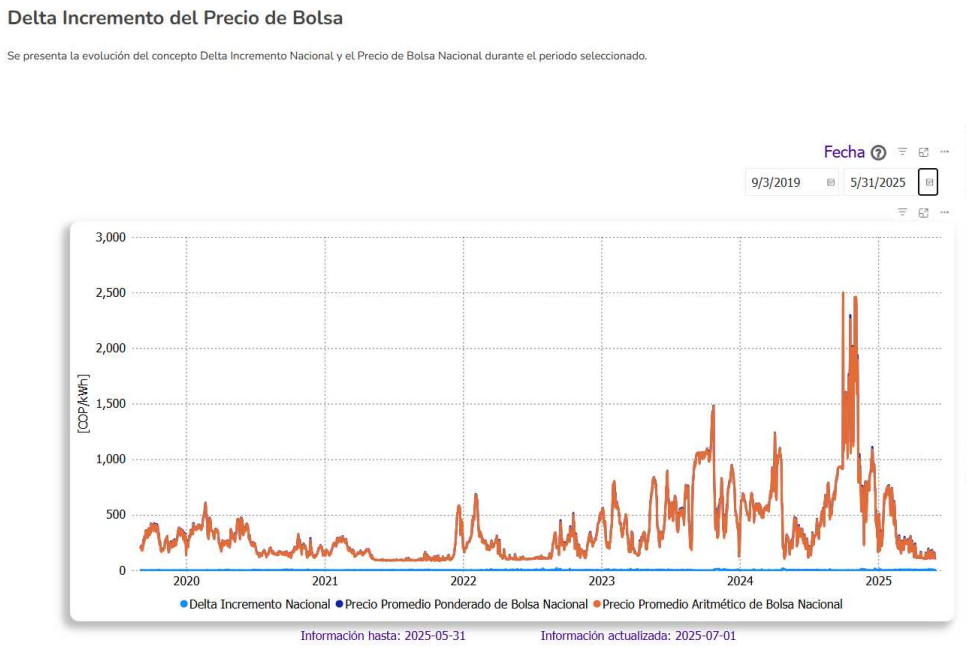
La satisfacción de las necesidades de mejoramiento y de mantenimiento y actualización de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades tiene dos posibles cadenas de producción y distribución así:

- **Distribuidores Materiales y Dispositivos:** en este grupo la producción de los componentes es extranjera en su mayoría y en unos pocos casos Nacional, el proveedor importa los dispositivos y los solicita según su rotación de inventarios, el producto llega al país es nacionalizado, y luego el proveedor realiza el proceso de venta a los oferentes del servicio a la Superintendencia de sociedades.

- **Proveedores Distribuidores:** este proveedor es oferente de bienes y servicios, pero a su vez es distribuidor de las principales marcas internacionales o nacionales de materiales, insumos equipos, subsistemas y sistemas que adquieren en el mercado nacional o internacional como mayorista y luego realiza el proceso de obra final o instalación al usuario.

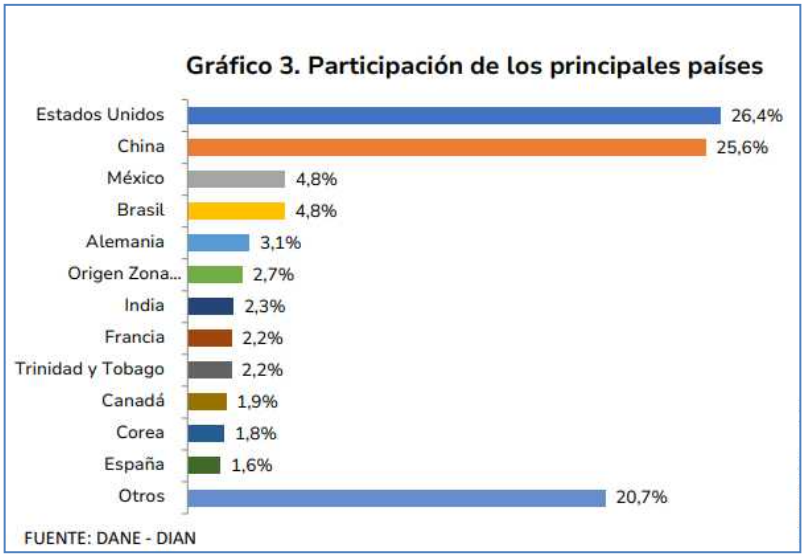
- **Costo de la Energía Eléctrica:**

 https://sinergox.xm.com.co/Paginas/Home.aspx
 https://sinergox.xm.com.co/trpr/Paginas/Precios/delinprebo.aspx



3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- **Efectos de las políticas de comercio exterior de los Estados Unidos en los precios de materiales y productos importados:**



Cuadro 1. Importaciones de Colombia por CUODI diciembre 2024

Clasificación por Uso o Destino Económico	millones de dólares	Variación % anual	Contribución a la variación	Participación
Total	**5.651**	**7,5**	**7,5**	**100,0**
Bienes de consumo	**1.366**	**12,1**	**2,8**	**24,2**
No duradero	771	5,0	0,7	13,6
Duradero	595	22,9	2,1	10,5
Materias primas y productos intermedios	**2.834**	**10,9**	**5,3**	**50,2**
Combustibles, lubricantes y conexos	735	15,6	1,9	13,0
Para la agricultura	263	3,0	0,1	4,7
Para la industria (excepto construcción)	1.836	10,3	3,3	32,5
Bienes de capital y material de construcción	**1.450**	**-2,2**	**-0,6**	**25,7**
Materiales de construcción	115	-8,1	-0,2	2,0
Bienes de capital para la agricultura	24	15,2	0,1	0,4
Bienes de capital para la industria	932	3,2	0,5	16,5
Equipo de transporte	379	-12,6	-1,0	6,7
Bienes no clasificados	**1**	**11,0**	**0,0**	**0,0**
Fuente: DANE-DIAN				

Como se indicó anteriormente para el caso de los proveedores distribuidores es necesario considerar los tiempos de entrega por demoras en la importación y nacionalización, que puede ser de 90 a 120 días calendario, sin embargo, como son materiales y dispositivos de uso común y de demanda permanente, los proveedores distribuidores suelen tener inventarios, salvo para los equipos, subsistemas y sistemas especiales que siempre son

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

productos importados luego este riesgo es Alto. Esto aplica tanto en instalaciones, construcciones y en el caso de los mantenimientos afecta los repuestos.

https://noticias.unad.edu.co/index.php/2025/7293-estados-unidos-impone-nuevos-aranceles-como-afecta-a-colombia

Estados Unidos impone nuevos aranceles: ¿Cómo afecta a Colombia?
Los recientes cambios en la política arancelaria de EE.UU. pueden traer consecuencias inesperadas para Colombia. Desde el encarecimiento de productos importados hasta oportunidades comerciales. Entérate cómo nos afecta y qué podemos hacer al respecto.



as decisiones económicas de Estados Unidos suelen tener un gran impacto en el comercio global, y los nuevos aranceles no son la excepción. Aunque la medida está enfocada en países como China, México y Canadá, sus efectos pueden sentirse en la economía colombiana, generando tanto retos como oportunidades para diferentes sectores.

Ante este panorama, en la sección Expertos UNAD te lo explican, consultamos a Roger Ojeda Solarte, docente del programa de Economía de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en la Zona Centro Sur, CEAD Palmira, quien nos explica los efectos de esta política en el país y qué pueden hacer los colombianos ante este nuevo escenario.

¿Qué son los aranceles y por qué son importantes?
El docente Ojeda explica que los aranceles son impuestos que los gobiernos imponen a los bienes y servicios importados. Su función principal es proteger las industrias nacionales de la competencia extranjera, generar ingresos fiscales y, en algunos casos, influir en las políticas comerciales de otros países. Por ejemplo, si Colombia impone un arancel del 10 % sobre la importación de zapatos de China, estos se vuelven más costosos en el mercado colombiano, lo que favorece a los fabricantes locales.

¿Qué está pasando con los aranceles de EE.UU.?
Estados Unidos decidió incrementar los aranceles sobre varios productos importados, en especial aquellos provenientes de China, México y Canadá. Esta estrategia busca proteger la industria local y reducir el déficit comercial, pero también genera repercusiones en otras economías, incluyendo la colombiana.

Según el experto, estos cambios pueden alterar las cadenas de suministro y aumentar el costo de ciertos

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

productos, afectando tanto a exportadores como a consumidores en Colombia.

¿Cómo impacta a Colombia?

Aunque Colombia no es el principal blanco de estos aranceles, el experto destaca que existen varios efectos indirectos:

- *Exportaciones en riesgo: Sectores como el textil y el agroindustrial pueden enfrentar dificultades si EE.UU. reduce su demanda o redirige su comercio hacia países con menores costos.*
- *Competencia en el mercado interno: Con las restricciones a productos de China y México, es posible que esos países busquen nuevos mercados, compitiendo con productores colombianos.*
- *Variaciones en el dólar: Si estas tensiones comerciales afectan la estabilidad económica global, podría haber fluctuaciones en la tasa de cambio, impactando el costo de importaciones y exportaciones.*

Las políticas arancelarias de estados unidos, impacta a los bienes de capital y materiales de construcción y por ende posiblemente afecte el comportamiento de la TRM.

11) Materias Primas Necesarias para la Producción:

Para el caso de los proveedores fabricantes nacionales, los componentes mecánicos en su mayoría se fabrican con aceros y metales de producción nacional, así como los proceso de tratamientos de materiales y pinturas y la variación de sus precios ha tenido cambios bruscos en el último año; las otras materias primas en especial las de la electrónica de control en su mayoría son importadas y estas se ven afectadas por la de tasa de cambio, sin embargo como se evidencia en la gráfica de índices de precios al Productor del DANE, estos también han estado estables.

12) Cambios Tecnológicos Que Afectan Al Sector:

Los edificios bien sean de uso para vivienda, industrial, comercial, o uso institucional se han visto drásticamente afectados por la revolución tecnología en todos sus frentes, pues los sistemas que integran la funcionalidad y operatividad de estas construcciones han sido permeados por las nuevas tecnologías en distintos frentes como:

- Tecnologías en la química, con nuevos productos para la construcción de mejores prestaciones y rendimientos. tales como sellantes, impermeabilizantes, pinturas, pegantes, limpiadores etc.

- Tecnología en la electrónica de control de sistemas de potencia eléctrica, pues hoy existen sistemas inteligentes que controlan sistemas eléctricos de potencia, optimizando su eficiencia y sus prestaciones tales como sistemas de bombeo,

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

sistemas de aire acondicionado, sistemas de transporte vertical, sistemas de iluminación, sistemas de distribución eléctrica etc.

- Técnicas de trabajo en la construcción y equipos especializados: también la tecnología para los trabajos de construcción ha evolucionado y hoy existen más y mejores equipos y herramientas que ayudan a las actividades de la construcción mejorando los resultados, el rendimiento y la seguridad en el trabajo.

- Tecnologías asociadas a mejorar los diagnósticos de los equipos, subsistemas y sistemas que mejoran el asertividad en identificar fallas tempranas y tomar acciones preventivas o correctivas oportunas, este este segmento en el mundo hay una verdadera revolución de nuevos equipos y herramientas de muy alta confiabilidad.

- Tecnologías de la comunicación y la información: en este aspecto la revolución ha sido total pues los equipos, subsistemas y sistemas de última tecnología disponen de sistemas de comunicación y trasmisión de datos en tiempo real del funcionamiento de los mismos les sirve a los funcionarios que toman decisiones sobre la infraestructura tomar más y mejores decisiones sobre la operación y mantenimiento de los mismos.

Estos aspectos son determinantes para valorar los costos de los mejoramientos y mantenimientos de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de la superintendencia, pues no hay que ver solo el aspecto económico de la inversión inicial, sino también deben evaluarse otros costos como son:

- ✓ Los costos asociados a mantenimiento en el mediano y largo plazo.
- ✓ Costos asociados a la productividad de los edificios en el servicio público que presta la superintendencia.
- ✓ Costos asociados a la Eficiencia energética y encontrar soluciones que reduzcan el consumo de energía.
- ✓ Costos asociados a la calidad de vida laboral y la seguridad en el trabajo.
- ✓ Costos asociados a la sostenibilidad ambiental, tales como equipos que reducen el consumo de agua o energía.
- ✓ Costos de obsolescencia.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Amplitud de la oferta de características de los productos: estos cambios tecnológicos nos permiten que hoy podamos disponer de más variedad de soluciones frente a las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia.

13) Aspectos Regulatorios en el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura de la Superintendencia de Sociedades.

El sector de la construcción está regulado por muchas normas que hacen que cualquier intervención deben realizarse cumpliendo las mismas tales el caso de las siguientes:

- Código de construcciones Sismo resistentes NSR-10 ley 400 de 1997.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE expedido por el ministerio de Minas y Energía.
- Reglamento de instalaciones hidráulicas para agua potable y saneamiento básico expedidas por el ministerio de vivienda ciudad y territorio.
- Reglamento técnico de instalaciones de telecomunicación RETIL expedido por la Comisión De Regulación De Telecomunicaciones.
- Reglamento técnico de lámparas y alumbrado RETILAP expedido por el ministerio de minas y energía
- Ajustes razonables para garantizar la accesibilidad de personas en condición de discapacidad ley 1618 de 2013.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre Refrigerantes y control de emisiones atmosféricas.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposiciones escombros.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposición de residuos aprovechables.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposición de residuos Peligrosos.
- Normas técnicas Obligatorias. en el marco del sistema nacional de calidad

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Normas para mitigación del riesgo Biológico, como Efecto Del COVID_19 expedidas por el ministerio de salud como por ejemplo la ventilación mecánica.
- Normas de austeridad del Gasto

Los efectos en este tipo de servicios de ingeniería, está dado por dos componentes básicos a saber:

1. Componente de mano de obra Calificada
2. Componente de mano de obra Semi-Calificada
3. Componente de Uso de equipos de diagnostico
4. Componente de uso de laboratorios y ensayos

- **Componente de mano de obra Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, no afecta drásticamente el valor de la mano de obra calificada que se utiliza en las consultorías para servicios de ingeniería, pero el alta de tasa de índice de desempleo si afecta el costo de la mano de obra calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios tienden a la baja o ser estables, pues en la mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de mano de obra Semi-Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, no afecta drásticamente el valor de la mano de obra Semi-calificada(Nivel Técnico - Tecnólogo) que se utiliza en las consultorías para servicios de ingeniería, pero el alta de tasa de índice de desempleo si afecta el costo de la mano de obra calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios tienden a la baja o ser estables, pues en la mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de mano de obra No Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, Si afecta drásticamente el valor de la mano de obra No calificada (Nivel obreros y ayudantes de construcción) que se utiliza en las obras de ingeniería, pero la alta de tasa de índice de

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

desempleo no afecta el costo de la mano de obra NO calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios en teoría tenderían a la baja o ser estables, pero esto no es así, porque la fricción de mercado laboral, queda limitada por el salario Mínimo, pues siempre se les pagara el salario mínimo. La mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de Uso de equipos de diagnóstico**

Este componente si se ve afectado por la tasa de cambio y el índice de precios al productor, pues los equipos que se utilizan para diagnóstico y medición en ingeniería, en su mayoría son importados y su tecnología es muy cambiante, lo cual encarece el costo de un servicio, bien sea por la adquisición o por el alquiler del equipo.

- **Componente de Uso de Laboratorios y ensayos**

Este componente si se ve afectado por la tasa de cambio y el índice de precios al productor, pues tanto los equipos, como los insumos tales como reactivos etc, que se utilizan en los servicios de ensayos y laboratorios para diagnóstico en ingeniería, en su mayoría son importados y su tecnología es muy cambiante, lo cual encarece el costo de un servicio, bien sea por la adquisición o por el alquiler del equipo.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

A marzo de 2025, la base de datos de La Superintendencia de Sociedades aun no cuenta con la información financiera con corte a 31 diciembre de 2024 por lo que se presenta la información disponible a 2023, del sector de la construcción

1) Identificación de la Oferta:

Como se indicó anteriormente el sector que provee los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la Sedes de La superintendencia de sociedades, según la clasificación CIIU –DANE, son los siguientes grupos:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
F4112 - Construcción de edificios no residenciales
F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

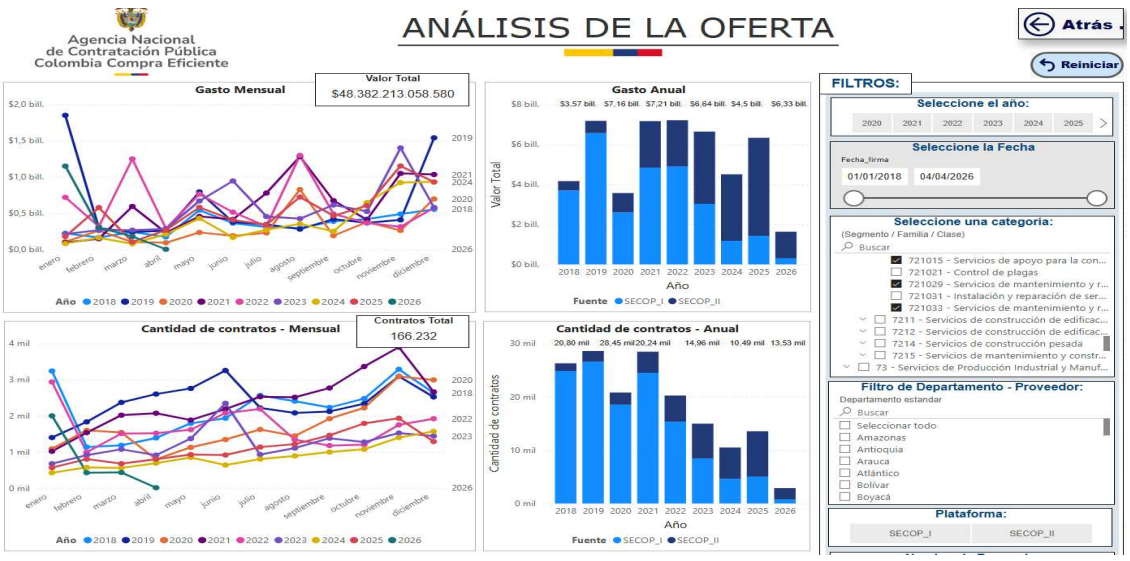
3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4321 - Instalaciones eléctricas
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Para el presente análisis hemos tomado una muestra representativa de empresas de cada grupo del CIIU –DANE de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades así como de las consultas realizadas sobre la plataforma del Registro Único Empresarial y Social RUES-Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio de sociedades que reportaron a 31 de diciembre de 2024, adicionalmente son empresas MYPIMES y se encuentran ACTIVAS.

Se consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda en los códigos UNSPC:

- 72101500 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
- 30191500 – Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
- 30141600 – Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles



3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1) Producción:

Los materiales y dispositivos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades los hay de producción nacional, pero también los hay importados, los dispositivos como los equipos especiales en su mayoría son importados.

2) Distribución:

Como se ha indicado anteriormente los elementos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades se consiguen ampliamente en el mercado local, pues sus especificaciones y características están regulados por normas nacionales en su mayoría los cuales las cumplen también los elementos importados, algunos inventarios se han visto afectados por la Pandemia, pero estos ya están en proceso de recuperación.

3) Inventario:

Los materiales, insumos, equipos, subsistemas y sistemas necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades no requieren almacenaje especial porque se instalan o aplican un corto plazo pues cuando ingresan a la entidad no se incorporan en el inventario de la superintendencia pues su almacenamiento es transitorio en campamentos provisionales de los contratistas.

4) Análisis de antecedentes de adquisiciones similares:

Revisado los antecedentes de procesos de contratación recientes, similares al objeto del presente proceso

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Objeto del contrato	Año	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios y cintas de seguridad para la Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana	2022	018-00-P-EPFAC-GRUAL-2022	$1.218.990	Brigada de bomberos y seguridad empresarial sas	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2842784
Adecuación del sistema de detección y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional, así como la implementación del sistema de ventilación mecánica para éstos, fase I.	2022	MC 05 2022	$431.477.962	CIDMAS S.A.S.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4137670&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos) del sistema y equipos de presión constante de agua potable y contraincendios (motobombas) de la Fiscalía General de	2022	FGN-RCS-MC-0011-2022	$39.000.005	MULTISTT S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2860103
PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE INCENDIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	2023	CPS 2023-SERV. MANT CORREC T RED EXT INCENDIOS D&T	67.798.939,00	D Y T PROYECTOS SAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4059318
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de detección de incendios instaladas en las sedes de la Dirección Territorial Centro del DANE en las ciudades de Bogotá y Neiv	2024	DTC-IPMC-002-2024	$10.187.600	ING. DOMÓTICA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5772755
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPOS DE PRESIÓN Y RED CONTRA INCENDIOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAM	2025	PN DIBIE MIC 010 2025	$142.350.000	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7651596
Contratar la obra adquisiciÃ³n e instalaciÃ³n de pisos arquitectÃ³nicos para algunas oficinas de la Superintendencia de Sociedades de la sede BogotÃ¡	12/13/2019	112 DE 2019	$ 235.677.319	CIVILMAQ S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.989911&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las obras de mantenimiento de fachadas red hidrÃ¡ulica impermeabilizaciÃ³n y otras relacionadas para la Sede de BogotÃ¡ fase I.	11/28/2022	CONTRATO 116 DE 2022	$ 563.581.199	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3423821&isFr

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Objeto del contrato	Año	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
					omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar la interventora al contrato de obra para el mejoramiento del sistema eléctrico del edificio sede Bogotá¡ de la Superintendencia de Sociedades.	10/11/2019	CO1.PCCNTR.1137549	$ 13.765.000	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S. - MTA DE COLOMBIA S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.941024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las Obras de mejoramiento de la calidad de vida laboral y otras adecuaciones internas en la Sede Bogotá¡ de la Superintendencia de Sociedades.	10/20/2023	CONTRATO 376 DE 2023	$ 704.158.699	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5011652&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del gimnasio de la Superintendencia de Sociedades incluida la mano de obra y el suministro de repuestos.	05/13/2019	CO1.PCCNTR.957932	$ 3.623.520	REPARACIONES Y SERVICIO TÃ‰CNICO EMPRESARIAL S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.813812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Obra para la modernizaciÃ³n del sistema de bombeo para agua potable red contra incendio y eyecciÃ³n de aguas lluvias de la Superintendencia de Sociedades sede BogotÃ¡ FASE I	11/26/2020	CONTRATO 172 DE 2020	$ 292.676.443	AUTOMEX SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1537508&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÃ“N Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	11/15/2023	CONTRATO 380 DE 2023	$ 517.970.525	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5091802&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÃ“N FÃ□SICA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA UBICADA EN LA CARRERA 27 No. 28 39 PISO 11 DEL EDIFICIO PORTUS. FASE II.	04/30/2021	CONTRATO 130	$ 121.979.208	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1884813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las Obras de mejoramiento de seguridad perimetral e impermeabilizaciÃ³n en la Sede BogotÃ¡.	10/20/2023	CONTRATO 374 DE 2023	$ 452.137.442	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5011634&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar obras para la instalaciÃ³n de pisos en el nivel 11 del Edificio Portus ubicado en la Carrera 27 No. 28 Â– 39 de la ciudad de Cartagena Â– BolÃvar Regional Cartagena.	02/17/2021	CONTRATO DE OBRA 088 DE 2021	$ 24.911.801	H&K SOLUCIONES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1702036&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar la interventorÃa para la obra de mantenimiento de las fachadas del Edificio de la Superintendencias de Sociedades ubicada en la Avenida el Dorado No. 51-80 de la ciudad de BogotÃ¡.	12/28/2018	CO1.PCCNTR.436851	$ 43.850.000	Logia 3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.424302&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede BogotÃ¡ (Fase II).	09/14/2021	CONTRATO DE OBRA 242 DE 2021	$ 406.258.260	CONSORCIO CIG	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2116874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las obras de mantenimiento correctivo de la zona externa de la sede BogotÃ¡ para prevenciÃ³n de riesgos	11/09/2021	CONTRATO 294 DE 2021	$ 334.787.045	CONSORCIO COLSIN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294739&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ejecutar la obra de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede BogotÃ¡ (Fase I)	10/15/2020	146 de 2020	$ 127.599.566	BERMORI GRANADA VALENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1443657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar la obra para la instalaciÃ³n de muros en el inmueble donde funcionarÃ¡ la	12/24/2020	180 de 2020.	$ 33.098.378	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

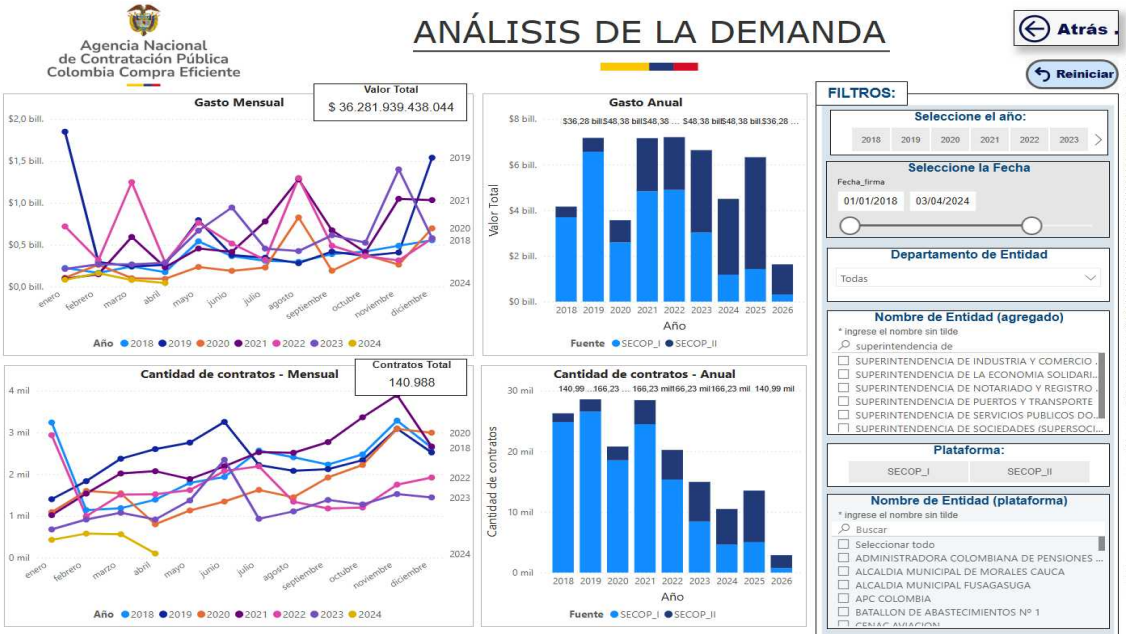
Objeto del contrato	Año	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
Intendencia Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades.					D=CO1.NTC.1608103&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Obras de mantenimiento a la infraestructura fÃ-sica de las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades.	10/11/2024	CONTRATO 262 DE 2024	$ 630.825.783	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6733121&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Obras para la rehabilitaciÃ³n de acceso al edificio de la sede de BogotÃ¡ D.C.	09/27/2024	CONTRATO 255 DE 2024	$ 524.810.999	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6679211&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LA OBRA DE ADECUACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DE LA SEDE BOGOTA D.C. DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES UBICADA EN LA AVENIDA EL DORADO NÂº 51 Â¿ 80.	08/30/2013	09 DE 2013	$ 49.003.318	C & Z INGENIEROS CIVILES LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1808820
REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. 32 Â¿ 39 SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TORRE DEL RELOJ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	12/27/2012	13 de 2012	$ 175.000.000	CONSORCIO SICOMORO SUP 2012	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1258774
REALIZAR LA OBRA DE REMODELACION Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN UBICADA EN LA CARRERA 49 NO. 53 -19 TERCER PISO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN	11/25/2011	30-2011	$ 238.822.580	GRUPO AZER SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-626866
REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACION MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA EL DORADO # 51-80 DE LA CIUDAD DE BOGOTA	05/28/2018	ene-18	$ 774.022.262	C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MATENIMIENTO S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-1604
REALIZAR LA OBRA DE TRABAJOS HIDRAULICOS SANITARIOS Y DE ADECUACION FISICA DE LAS BATERIAS SANITARIAS INSTALADAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTA.	10/24/2014	05 de 2014	$ 646.475.256	FAMOC DEPANEL SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-121944
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA CIVIL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 57 NÂº 79-10	09/10/2013	014-2013	$ 29.943.193	CONSTRUCCIONES CIVILES ARQUITECTONICAS MECANICAS ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S. CAMELEC S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1857406
REALIZAR LA OBRA CIVIL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CUCUTA UBICADA EN LA AVENIDA 0 (CERO) A NÂ° 21-14 DE ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	11/12/2014	021 de 2014	$ 74.442.769	SINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2999944
REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	12/23/2011	35 de 2011	$ 111.000.000	CARLOS ALFREDO GIRALDO CAICEDO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-674145
REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE	12/23/2011	36 DE 2011	$ 205.000.000	CONSORCIO KUMARA SUPER CALI 2011	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-674250

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Objeto del contrato	Año	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI					
SUMINISTRAR E INSTALAR LA ESTRUCTURA DE SOPORTE E INSTALAR LAS LAMINAS DE POLICARBONATO CON TODOS LOS CONECTORES Y ACCESORIOS QUE LA OBRA REQUIERA SOBRE LA SALA DE CAPACITACION DE LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	12/04/2012	62-2012	$ 14.670.560	ACRILICOS ESPACIOS Y FORMAS S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-1284970
Realizar las obras de mantenimiento de fachadas red hidráulica impermeabilización y otras relacionadas para la Sede de BogotÃ¡ fase I.	11/28/2022	CONTRATO 116 DE 2022	$ 563.581.199	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3423821&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda en los códigos UNSPC:

- 72101500 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
- 30191500 – Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
- 30141600 – Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles



3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

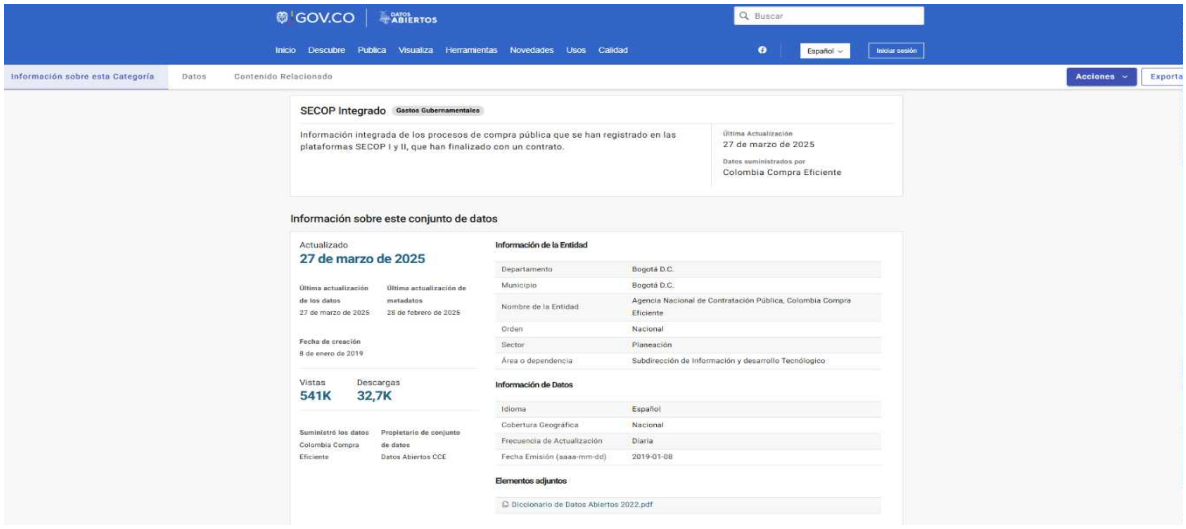
Consultando la información en datos abierto respecto de los procesos de obra que adelanta la Dirección Administrativa y la Secretaria General, a continuación, se relacionan los siguientes:

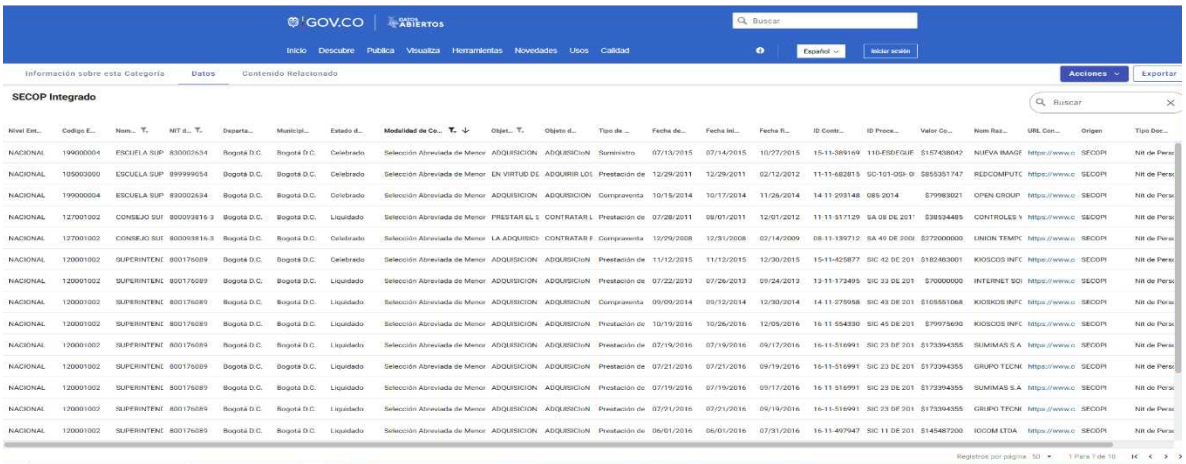
Objeto del contrato	ID Contrato	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
Adecuación del sistema de detección y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional, así como la implementación del sistema de ventilación mecánica para éstos, fase I.	116 DE 2022	MC 05 2022	431.477.962	CIDMAS S.A.S.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4137670&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Realizar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede Bogotá (Fase II)	242 DE 2021	MC 03 DE 2021	406.258.260,01	CONSORCIO CIG.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2773751&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Obras de mantenimiento a la infraestructura física de las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades.	262 DE 2024	MC 03 DE 2024	630.825.783	PROSOI.SAS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6882335&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Obras para la rehabilitación de acceso al edificio de la sede de Bogotá D.C.	255 DE 2024	MC 02 DE 2024	534.495.443	PROSOI.SAS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6819496&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Realizar las obras de mantenimiento de fachadas, red hidráulica, impermeabilización y otras relacionadas , para la Sede de Bogotá, fase I	116 DE 2022	MC 07 2022	563.581.199,77	PROSOI.SAS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4251109&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Obras de adaptación al cambio climático para mitigar riesgo de inundación del sótano de la sede de la Superintendencia de sede de Bogotá D.C	329 DE 2025	MC 03 DE 2025	597.129.063,33	CONSORCIO BMT - 1	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8426428&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Suministro de materiales de construcciÃ³n eléctricos y herramientas requeridos para el mantenimiento de la entidad.	CO1.PCCNTR.3894511	CONTRATO 067 DE 2022	$ 60.000.000	JEDISMAR SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

					CO1.NTC.3035888&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá	346 DE 2025	LP 01 DE 2025	1.519.341.976	CONSORCIO BRM - 1	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8615349&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Procesos de Contratación de Otras Entidades según la consulta realizada en la Plataforma de Datos Abiertos:





3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Nombre de la Entidad	Objeto del contrato	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICIÃ“N INSTALACIÃ“N Y CONFIGURACIÃ“N DE SISTEMA DE RED DE DATOS PARA EL CCON (INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS BIENES CARGUE DESCARGUE TRANSPORTE MANO DE OBRA ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÃ“N USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÃ“N CONFIGURACIÃ“N PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÃ“N OFERTADA) A TODO COSTO Y TODO INCLUIDO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÃ‰CNICAS DEL ANEXO.	CONTRATO161 COGFM DIADF 2024	$ 199.520.000	NETWORK & ACCESORIES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5957373&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED LAN RED NORMAL Y REGULADA PARA EL CCON1 (INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO DE LOS BIENES CARGUE DESCARGUE TRANSPORTE MANO DE OBRA ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÃ“N USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÃ“N CONFIGURACIÃ“N PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÃ“N OFERTADA) ...	CONTRATO 303 COGFM DIADF 2024	$ 244.291.641	GLOBAL OPEN TECHNOLOGIES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6832950&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	SuministrarsoluciÃ³n de equipos de red inalÃ¡mbrica (WIFI) para telecomunicaciones a travÃ©s de internet para el COGFM (Incluye: Suministro de los bienes cargue descargue transporte mano de obra elementos y accesorios necesarios para su instalaciÃ³n uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la instalaciÃ³n configuraciÃ³n pruebas y puesta en funcionamiento de la soluciÃ³n ofertada) a todo costo y todo incluido de conformidad con las especificacio	CONTRATO 157COGFM DIADF 2022	$ 399.540.456	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2973008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	suministrar una infraestructura de servidores para soportar y virtualizar las diferentes soluciones de ciberseguridad con que cuenta el Comando General de las Fuerzas Militares (Incluye: Suministro de los bienes cargue descargue transporte mano de obra elementos y accesorios necesarios para su instalaciÃ³n uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la instalaciÃ³n configuraciÃ³n pruebas y puesta en funcionamiento de la soluciÃ³n ofertada)	CONTRATO 285COGFM DIADF 2023	$ 675.000.000	Heimcore SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4817316&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Suministro de una soluciÃ³n de plataforma para la prevenciÃ³n de ataques DDos--ANTIDDos (Incluye: Suministro de la soluciÃ³n mano de obra necesaria instalaciÃ³n migraciÃ³n de polÃticas de seguridad configuraciÃ³n pruebas y puesta en funcionamiento) a todo costo y todo incluido con el fin de dotar de equipos y herramientas tecnolÃ³gicas para ciberseguridad para el fortalecimiento de las capacidades de ciberdefensa y ciberseguridad del COGFM a nivel nacional de conformidad con las especificaciones	CONTRATO 160COGFM DIADF 2022	$ 751.475.649	Open Group S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2979793&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Entregar en calidad de compraventa tableros de transferencia para la red integrada de comunicaciones (RIC) del COGFM (Incluye: Suministro de los bienes cargue descargue transporte mano de obra elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la configuraciÃ³n y pruebas) a todo costo y todo incluido de conformidad con las especificaciones tÃ©cnicas aspectos tÃ©cnicos ponderables y cuadro de precios descritos.	CONTRATO 173COGFM DIADF 2022	$ 120.280.402	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2992404&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Suministrar firewall para los CCONÃ´S del COGFM (Incluye: Suministro de los bienes cargue descargue transporte mano de obra elementos y accesorios necesarios para su instalaciÃ³n uso de herramientas menores y equipos de propiedad del proveedor que sean necesarias para la instalaciÃ³n configuraciÃ³n pruebas y puesta en funcionamiento de la soluciÃ³n ofertada) a todo costo y todo incluido de conformidad con las especificaciones tÃ©cnicas aspectos tÃ©cnicos ponderables.	CONTRATO 249COGFM DIADF 2023	$ 698.700.000	Conviest	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4739988&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICIÃ“N INSTALACIÃ“N Y CONFIGURACIÃ“N DE SISTEMA DE RED DE DATOS PARA EL CCON (INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS BIENES CARGUE DESCARGUE TRANSPORTE MANO DE OBRA ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÃ“N USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÃ“N CONFIGURACIÃ“N PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÃ“N OFERTADA) A TODO COSTO Y TODO INCLUIDO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÃ‰CNICAS DEL ANEXO.	CONTRATO161 COGFM DIADF 2024	$ 199.520.000	NETWORK & ACCESORIES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5957373&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Suministrar soluciones de energÃa para la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM (Incluye: Suministro de los bienes cargue descargue transporte mano de obra elementos y accesorios necesarios y uso de herramientas menores y equipos de propiedad del contratista que sean necesarias para la configuraciÃ³n y pruebas de la soluciÃ³n ofertada) a todo costo y todo incluido de conformidad con las especificaciones tÃ©cnicas aspectos tÃ©cnicos ponderables y cuadro de precios descritos.	CONTRATO 174COGFM DIADF 2022	$ 394.921.423	SMART ECOPOWER SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3001489&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	DOTAR CON EQUIPOS DE MANDO Y CONTROL (HARDWARE) PARA LAS REDES DE COMUNICACIONES (ESTRATÃ‰GICAS / OPERATIVAS / TÃCTICAS) PARA OPERACIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMANDO Y CONTROL TÃCTICO (SOLUCIÃ“N DE EQUIPO VCS INTEGRADORES REDES DE COMUNICACIONES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES (THOR) (INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS BIENES CARGUE DESCARGUE TRANSPORTE MANO DE OBRA ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÃ“N USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS D	CONTRATO255COGFM DIADF 2023	$ 999.999.894	NEWSAT SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4714439&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS	CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED LAN RED NORMAL Y REGULADA PARA EL CCON1 (INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO	CONTRATO 303 COGFM DIADF 2024	$ 244.291.641	GLOBAL OPEN TECHNOLOGIES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

FUERZAS MILITARES	DE LOS BIENES CARGUE DESCARGUE TRANSPORTE MANO DE OBRA ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÃ“N USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÃ“N CONFIGURACIÃ“N PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÃ“N OFERTADA) ...				832950&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED LAN RED NORMAL Y REGULADA PARA EL CCON1 (INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO DE LOS BIENES CARGUE DESCARGUE TRANSPORTE MANO DE OBRA ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÃ“N USO DE HERRAMIENTAS MENORES Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INSTALACIÃ“N CONFIGURACIÃ“N PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÃ“N OFERTADA) ...	CONTRATO 303 COGFM DIADF 2024	$ 244.291.641	GLOBAL OPEN TECHNOLOGIES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6832950&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fin Anexo Documento Estudio Sector

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Anexo - Formato de Análisis De Aplicación De Acuerdos Comerciales.

Objeto: Adecuación y mantenimiento del sistema contra incendios de la Sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

Cuantía de la Contratación Pesos Colombianos: ……$ 71.117.930.00 COP$

Cuantía de la contratación en Dólares Estadounidenses:

.....TRM (24/04/2026) ……...3,560.62 COP$

.....Cuantía contratación Dólares Estadounidenses:…… 205,226.67 US$

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,560.62	24-Abr-2026

Cuantía de la contratación en DEG o SDR:

……DEG – SDR (24/07/2025) ……4,877.19 COP$

……Cuantía contratación DEG – SDR ……..…… 149,826.73 DEG

Download SDR valuation history
XLS

SDR rates as of: April 24 2026 Go

Friday, April 24, 2026

Currency Unit	Currency amount under Rule O-1	Exchange rate [1]	U.S. dollar equivalent	Percent change in exchange rate against U.S. dollar from previous calculation
Chinese yuan	1.0993	6.83520	0.160829	0.027
Euro	0.37379	1.17030	0.437446	0.171
Japanese yen	13.452	159.66000	0.084254	0.028
U.K. pound	0.080870	1.34910	0.109102	0.041
U.S. dollar	0.57813	1.00000	0.578130	
			1.369761	
		U.S.$1.00 = SDR	0.730054 [2]	-0.063 [3]
		SDR1 = US$	1.369760 [4]	

Footnotes

1 The exchange rates for the Japanese yen and the Chinese renminbi are expressed in terms of currency units per U.S. dollar; other rates are expressed as U.S. dollars per currency unit. Chinese renminbi refers to the name of the currency, while Chinese yuan refers to the currency unit.

2 IMF Rule O-2(a) defines the value of the U.S. dollar in terms of the SDR as the reciprocal of the sum of the equivalents in U.S. dollars of the amounts of the currencies in the SDR basket. Under current IMF procedures, each U.S. dollar equivalent is calculated on the basis of the mid-market rates, as provided to the IMF by the Bank of England, based on spot exchange rates observed at around noon London time (see Bank of England website); the value of the U.S. dollar in terms of the SDR is rounded to six significant digits. The Federal Reserve Bank of New York and the European Central Bank serve as backup providers for these exchange rates. For further details see Method of Collecting Exchange Rates for the Calculation of the Value of the SDR for the Purposes of Rule O-2(a).

3 Percent change from previous calculation.

4 The reciprocal of the value of the U.S dollar in terms of the SDR, rounded to six significant digits.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Se detalla los acuerdos marcos a continuación:

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026

Acuerdo Comercial		Entidades generales del ORDEN NACIONAL DEG= 1.36976 us$ del 24/04/2026 DEG= 4877.19485 cop$ del 24/04/2026 1 US$= 3560.62000 cop$ 24/04/2026	¿Es Superior al Umbral?	Excepciones	¿Se encuentra excluidos?
Alianza Pacífico Ley 1746 de 2014 Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Chile	Bienes y servicios 50,000 DEG = $243,859,743 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
	Perú	Bienes y servicios 95,000 DEG = $338,258,900 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NA
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NA
	México	Bienes y servicios 50,000 DEG = $178,031,000 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
		Servicios de Construcción* US$10,335,931= $50,410,349,456 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
Canadá	Canadá	Bienes y servicios US$83,099=	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42,	NA

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Ley 1363 de 2009		$405,290,015 COP		43, 45, 46	
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Chile Ley 1189 de 2008	Chile	Bienes y servicios 50,000 DEG = $178,031,000 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Corea Ley 1747 de 2014	Corea	Bienes y servicios 70,000 DEG = $249,243,400 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8,12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34,35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA
Estados AELC Ley 1372 de 2010	Estados AELC Islandia,Liechtenstein, Noruega y Suiza	Bienes y servicios 130,000 DEG = $462,880,600 COP	NA	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Estados Unidos Ley 1143 de 2007	Estados Unidos	Bienes y servicios US$83,099= $405,290,015 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción US$7,008,000= $34,179,381,517 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Costa Rica	Costa Rica	Bienes y servicios US$83,099=	NA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Ley 1763 de 2015		$405,290,015 COP			
		Servicios de construcción US$7,008,000= $34,179,381,517 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA
Unión Europea Ley 1669 de 2013	Unión Europea Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. Reino Unido e Irlanda del Norte	Bienes y servicios 130,000 DEG = $462,880,600 COP	NA	1, 4, 5, 6, 7,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32,35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57,58,61	NA
		Servicios de construcción 5,000,000 DEG = $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 4, 5, 6, 7,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32,35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57,58,61	NA
Israel Ley 1841 de 2017	Israel	Bienes y servicios 130,000 DEG = $462,880,600 COP	NA	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18, 19,20,26,28,29,32,34,35,37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	NA
		Servicios de construcción Umbral 8.500.000 DEG Iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5.000.000 DEG= 8,500,000 DEG = $30,265,270,000 COP ***5,000,000 DEG =*** $17,803,100,000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18, 19,20,26,28,29,32,34,35,37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	NA
México Ley 172 de 1994	México	Bienes y servicios* US$84,918= $414,161,632 COP	NA	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NA
		Servicios de construcción* US$11,039,387= $53,841,241,437 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NA
Triángulo Norte	**El Salvador:** Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de	Valor del proceso es superior al limite inferior de la menor cuantía de la Entidad $78,790,726 COP	Aplica - Supera el limite inferior valor Menor Cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, **49,** 59	Esta excluido por el numeral 49, las contrataciones de empresas gubernamentales

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Ley 1241 de 2008	Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.				
	Guatemala: Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales	Valor del proceso es superior al limite inferior de la menor cuantía de la Entidad $78,790,726 COP	Aplica - Supera el limite inferior valor Menor Cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, **49,** 59	Esta excluido por el numeral 49, las contrataciones de empresas gubernamentales
	Honduras: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.	$78,790,726 COP	Aplica - Supera el limite inferior valor Menor Cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, **49,** 59, 60	Esta excluido por el numeral 49, las contrataciones de empresas gubernamentales

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

NOTAS: La información aquí presentada podrá ser consultada en el siguiente enlace de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

*Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

El solicitante de la contratación efectuó en la etapa de planeación del proceso de contratación, la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales para el mismo, la cual deberá ser actualizada con la información de acuerdo con la tasa representativa del día de la publicación del aviso de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, concluyendo para el presente proceso que ***NO son aplicables los acuerdos comerciales para el proceso de selección***.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: L7566
CARGO: Funcionario Grupo de Infraestructura
REVISOR(ES) :
NOMBRE: M8398
CARGO: Coordinadora Grupo de Infraestructura
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MERY HELLEN RUANO CHAVES
CARGO: Coordinadora Grupo de Infraestructura

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

3030-3f98-W1W0-Wf98-F1F0-Ff98
Resolución Firma Digital 2025-01-149411